

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el intendente de división D. Federico Strauch y Pizarro, jefe de Sección de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comisario de guerra de 1.^a clase **D. Luis Constante y Blanc**, cese en el destino que actualmente desempeña á la inmediación de dicho intendente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del intendente de división D. Federico Strauch y Pizarro, jefe de Sección de este Ministerio, al comisario de guerra de 2.^a clase **D. Francisco Alcover y Maspóns**, que actualmente desempeña el cargo de interventor del parque de suministro de Alcalá de Henares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

EXCEDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Estado Mayor **D. Cándido Ruiz Martínez**, que ha sido elegido Senador del Reino,

quede en situación de excedente como comprendido en el caso (i) de la regla 17 de la real orden de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234.)

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Artillería **D. José Prat Buccelli**, que ha sido elegido Diputado á Cortes, quede en situación de excedente como comprendido en el caso (i) de la regla 17 de la real orden de 4 de julio de 1898 (C. L. número 234.)

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Artillería **D. José de Velasco y Palacios**, con destino en la Comandancia de Cartagena, que ha sido elegido Senador del Reino, quede en situación de excedente como comprendido en el caso (i) de la regla 17 de la real orden de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234.)

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería **D. Carlos O'Donnell y Vargas**, en situación de excedente, que ha sido elegido Senador del Reino, continúe en la misma situación, como comprendido en el caso (i) de la regla 17 de la real orden de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

ESCUELAS PRÁCTICAS

Excmo. Sr.: Examinada la memoria descriptiva y plano de la escuela práctica verificada por la compañía de Zapadores de Gran Canaria, correspondiente al año 1904 y que V. E. remitió con su escrito de 20 de septiembre último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel del regimiento Infantería de Valencia núm. 23, **D. Juan López Herrero**, pase á prestar sus servicios á ese centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Generales del primero y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería, comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel (E. R.) **D. Manuel Alamo Castillo** y termina con el capitán (E. R.) **D. Dionisio Sánchez Sánchez**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor....

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Manuel Alamo Castillo.....	T. coronel (E. R.)..	Zona de Madrid 1.....	Madrid.....	Madrid.
> Florencio Rodríguez Arbito.....	Comandante.....	Excedente Baleares.....	Palma.....	Baleares.
> Simón Bermejo Gil.....	Capitán (E. R.)....	Zona de Guadalajara, 9...	Sigüenza.....	Guadalajara.
> Manuel González López.....	Otro.....	Bón. 2.ª rva. Santiago, 105	Santiago.....	Ooruña.
> Francisco García Martín.....	Otro (E. R.).....	Idem Almería, 18.....	Almería.....	Almería.
> Mariano Nicomedes Crespo.....	Otro (id.).....	Idem Madrid, 1.....	Madrid.....	Madrid.
> Lucas San Juan Blázquez.....	Otro (id.).....	Reg. Palma.....	Palma.....	Baleares.
> Dionisio Sánchez Sánchez.....	Otro (id.).....	Bón. 2.ª rva. Avila, 5....	Pedro Bernarde.....	Avila.

Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de segunda del batallón Cazadores de Mérida número 13, **Leoncio Anglada Fournier**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Segovia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Caballería,

comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Pedro Carballo Losada** y termina con **D. Manuel Martínez Martínez**, pasen á los cuerpos y situaciones que en la misma se les señalan; debiendo percibir los jefes, que quedando en situación de excedentes se dispone que presten servicio en comisión en los centros que se indican, la diferencia hasta el completo de su sueldo en activo, con cargo al capítulo 5.º, artículo 5.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor...

Relación que se cita

Coronel

D. Pedro Carballo Losada, ascendido, de este Ministerio, á excedente en la 1.ª región.

Tenientes coroneles

D. Ramón Ugarte Verda, de reemplazo en la 2.ª región, á excedente en la 1.ª y en comisión á la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

D. Manuel de León Rojas, ascendido, del 3.^{er} depósito de reserva, á excedente en la 2.^a región.

Comandantes

- D. Tomás Merlo Abad, del regimiento Cazadores de Albuera, á excedente en la 1.^a región y en comisión á la Inspección general de las comisiones liquidadoras del Ejército.
- Jenaro Landínez Blanco, del 14.^o depósito de reserva, á excedente en la 1.^a región y en comisión á la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.
 - Francisco de Francisco Díaz, excedente en la 1.^a Región y secretario, en comisión, del Museo de la Caballería Española, queda en igual situación y en comisión á la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, desempeñando á la vez la Secretaría de dicho Museo.
 - Carlos Conzález Longoria y de la Vega, ascendido, del regimiento de Cazadores de María Cristina, al de Albuera.
 - José Ponce de León y Balleras, de reemplazo en la 2.^a Región, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.
 - Antonio Acevedo Sierra, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al tercer Depósito de Reserva.

Capitanes

- D. Fernando Chaves y Pérez del Pulgar, de reemplazo en 2.^a Región, á la Subinspección de la misma.
- Gonzalo García Samaniego y Díaz, del 11.^o Depósito de Reserva, al regimiento Lanceros de España.
 - Luis Vázquez del Valle, del 11.^o Depósito de Reserva, al regimiento Cazadores de Albuera.
 - Santos del Campo Criado, del 7.^o Depósito de Reserva, al regimiento Lanceros del Príncipe.
 - Juan González Lara, del 14.^o Depósito de Reserva, al regimiento Cazadores de Talavera.
 - Antonio Llerena Aranda, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al de María Cristina.
 - José de la Iglesia Trejo, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del general de división D. José Macón, al regimiento Cazadores de Villarrobledo.
 - Manuel Felipe Alonso, ascendido, del colegio de Santiago, al 11.^o Depósito de reserva.
 - José Vázquez Sánchez, ascendido, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al 7.^o Depósito de reserva.
 - Bruno Echenique Meoqui, de reemplazo en la 6.^a Región, al 11.^o Depósito de reserva.

Primeros tenientes

- D. Emigdio Vidal López, del regimiento Cazadores de Albuera, al de Dragones de Montesa.
- Luis Soler Arce, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Albuera.
 - Vicente Guillén Ortega, del regimiento Dragones de Montesa, al de Cazadores de Alfonso XII.
 - Miguel López Hormigo, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al de Vitoria.
 - Diodoro Ordinas Cruellas, del escuadrón Cazadores de Menorca, al de Mallorca.
 - Francisco Javier Naneti Chinchón, del escuadrón Cazadores de Mallorca, al regimiento Lanceros de España.
 - Ricardo Velasco Aranaz, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al escuadrón Cazadores de Menorca.
 - Antonio Zarandona Posadillo, del regimiento Cazadores de Arlabán, al de Treviño.
 - Manuel Martínez Martínez, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Arlabán, continuando de alumno en la Escuela Superior de Guerra.

Madrid 23 de octubre de 1905.

Weyler

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento maestro de banda de la Comandancia de Artillería de Santa Cruz de Tenerife, Manuel Novoa López, que se halla comprendido en las reales órdenes de 25 de septiembre de 1896 y 10 de diciembre de 1901 (C. L. números 260 y 280 respectivamente), pase á prestar sus servicios á la de Barcelona, y el de esta última Eusebio Gort Aroles, á la vacante que aquél deja en Tenerife, una vez que lo tiene solicitado; verificándose el alta y baja correspondiente, en la próxima revista de comisario del mes de noviembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

Weyler

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de Canarias y General del cuarto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INGENIEROS

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas en el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer ordenar á V. E. que se formule el proyecto de ampliación del cuartel «General Alava» que se construye en Vitoria, á fin de que resulte en las condiciones de amplitud y comodidad que se aconsejan para los cuarteles modernos, y para seis baterías con su actual plantilla de personal y ganado, y que se explore la voluntad de los propietarios de terrenos contiguos á dicho cuartel, acerca de si están dispuestos á vender directamente al ramo de Guerra y á qué precio, los necesarios para la referida ampliación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

Weyler

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado conservador de la Alhambra el comandante de Ingenieros, en situación de reemplazo en la segunda región, D. Miguel Gómez Tortosa, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede en la misma situación mientras dure la expresada comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

Weyler

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 28 de abril último, consultando respecto á las pensiones que viene cobrando el primer teniente de Infantería (E. R.), procedente de la reserva gratuita, D. Manuel Ocón Pinillos, por una cruz del Mérito Militar con distintivo

rojo que le fué concedida por el Capitán general de Cuba en 4 de febrero de 1897, confirmada por real orden de 22 de abril del mismo año (D. O. núm. 89), y cuyo interesado ascendió á su actual empleo por mérito de guerra el 28 del citado mes de febrero, el Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio, se ha servido declarar que el interesado no tiene derecho al abono de pensiones de la referida cruz desde que ascendió á primer teniente, cesando, por consiguiente, en su percibo. Es asimismo la voluntad de S. M., que en analogía con lo resuelto por la real orden de 28 de enero de 1898 y como hecho consumado, se dispense al interesado del reintegro de las pensiones que le han sido satisfechas con posterioridad á dicha fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 5 de abril último, promovida por el primer teniente del regimiento Lanceros del Príncipe D. Francisco Gil del Real y Peña, manifestando que en 1.º de febrero de 1900 solicitó del coronel del regimiento Cazadores de Villarrobledo el abono de la diferencia de pensión de una cruz roja á otra de María Cristina, correspondiente al mes de junio de 1899, y que concedida autorización á este regimiento para reclamar su importe en adicional preferente, por real orden de 11 de julio de 1900, fué formulada la adicional correspondiente por el repetido cuerpo en 14 de febrero último, siendo devuelta por haber prescrito el derecho con arreglo á la ley de contabilidad; y solicitando se le practique el abono de dicha diferencia de pensión por considerar el recurrente que el plazo de 5 años que marca la referida ley ha sido interrumpido con las gestiones practicadas y que dieron lugar á la real orden de 11 de julio de 1900, ya citada, y á la formación posterior, en 14 de febrero de 1905 de la adicional para su reclamación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que ha prescrito el derecho á practicar la reclamación con arreglo á lo que dispone la referida ley. Es asimismo la voluntad de S. M., que no siendo imputables al recurrente las causas que han impedido el reconocimiento y liquidación del devengo por haber acreditado cumplidamente haber hecho la reclamación en tiempo oportuno, no debe sufrir perjuicio alguno el interesado con sujeción á lo determinado en la citada ley; y que en su consecuencia, debe procederse á la formación del correspondiente expediente para esclarecimiento y determinación de los que por morosidad ó negligencia fueron causantes de lo ocurrido, y que son los que han de reintegrar al primer teniente D. Francisco Gil del Real y Peña del abono que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que á tenor de lo preceptuado en real orden circular de 18 de junio de 1904 (C. L. núm. 106), los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, y que prestan sus servicios en los Cuerpos de ejército y Gobiernos militares que en ella se expresan, desempeñen los cargos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Primer Cuerpo de ejército

Comisario de guerra de segunda clase, D. Pascual Aguado González, interventor de revistas de Aranjuez. Oficial primero, D. José Lucena y Alcaraz, oficinas de la Intendencia.

Segundo Cuerpo de ejército

Oficial primero, D. Juan Wesolouski y Revuelta, encargado del depósito de suministro y del mobiliario del Gobierno militar y pagador de transportes y obras de Ingenieros de Jerez de la Frontera. Otro, D. Augusto Resino y Parrilla, oficinas de la Intendencia.

Oficial segundo, D. José Calzada Bocio, encargado de los servicios administrativos en Tarifa.

Cuarto Cuerpo de ejército

Comisario de guerra de primera clase, D. Antonio Orio y Dalier, interventor de revistas de Tarragona.

Comisario de guerra de segunda clase, D. Adolfo Escobar y Correal, interventor del mobiliario del Gobierno militar de Tarragona.

Oficial segundo, D. Sebastián Olivella Soler, administrador del hospital militar y pagador de transportes de Tarragona.

Quinto Cuerpo de ejército

Oficial primero, D. Salvador Veratón y Casanova, oficinas de la Intendencia.

Otro, D. Manuel Hermoso y Palacios, depositario de efectos del parque de suministro de Zaragoza y capitán de la primera compañía de la quinta comandancia de tropas de Administración Militar.

Otro, D. Francisco González Moya, depositario de caudales del parque de suministro de Zaragoza, administrador del regional de campaña y capitán de la tercera compañía de la quinta comandancia de tropas de Administración Militar.

Oficial segundo, D. Arturo Navarro Bautista, oficinas de la Intendencia.

Sexto Cuerpo de ejército

Oficial primero, D. Claudio Vidal Martínez, oficinas de la Intendencia.

Oficial segundo, D. Manuel Macías Abellano, oficinas de la Intendencia.

Oficial tercero, D. Rafael Altolaguirre y Casal, oficial de labores del parque de suministro de Burgos y subalterno de la tercera compañía de la sexta comandancia de tropas de Administración Militar.

Séptimo Cuerpo de ejército

Comisario de guerra de segunda clase D. José López Martínez, instructor de expedientes administrativos é interventor de revistas de Valladolid.

Capitania general de Baleares**GOBIERNO MILITAR DE MALLORCA**

Oficial primero, D. Fernando Bauzá Perera, oficinas de la Subintendencia.

Oficial segundo, D. Federico Martín Gordo, oficinas de la Subintendencia.

Otro, D. Rafael Cerdó Pujol, secretario de expedientes administrativos de alcance y reintegro.

GOBIERNO MILITAR DE MELILLA

Oficial tercero, D. Angel López Vicencio, oficinas de la Subintendencia.

Madrid 23 de octubre de 1905.

WYLLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Ignacio Moreno y Alonso y termina con D. Mariano Marfil García, pasen á servir los destinos que en la misma se detallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WYLLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, quinto y sexto Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

*Relación que se cita***Subintendente**

D. Ignacio Moreno y Alonso, ascendido, del sexto Cuerpo de ejército, al cuarto Cuerpo de ejército, de jefe interventor de la Intendencia.

Comisarios de guerra de primera clase

D. José Sierra y Fernández, del sexto Cuerpo de ejército, interventor del parque de suministro de la comandancia de Ingenieros y comisario de la provincia de Burgos, á continuar en el mismo de jefe del detall del parque de suministro de Burgos y mayor de la sexta comandancia de tropas de Administración Militar.

• Luis Constante y Blanc, de excedente en la primera región, al sexto Cuerpo de ejército, de interventor del parque de suministro de la comandancia de Ingenieros y comisario de la provincia de Burgos.

• Hipólito Muñoz y Muñoz, ascendido, del segundo Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Menorca, de jefe interventor de la Subintendencia.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Benito Romero Sigüenza, del segundo Cuerpo de ejército, interventor del parque de suministro de la comandancia de Ingenieros y de la Escuela Central de Tiro, Sección de Cádiz, á continuar en el mismo de jefe del detall del parque de suministro, interventor del hospital militar y de transportes de Cádiz.

D. Clemente García de Castro, de este Ministerio, al segundo Cuerpo de ejército, de interventor del parque de suministro de la comandancia de Ingenieros y de la Escuela Central de Tiro, Sección de Cádiz.

• José de Madariaga y Castro, del primer Cuerpo de ejército, director del parque de suministro de Alcalá de Henares, á continuar en el mismo de interventor del parque de suministro y del hospital militar de Alcalá de Henares.

• Ciriaco Martín Pedrero, de interventor de la comisión central de remonta de Artillería, al primer Cuerpo de ejército, de director del parque de suministro de Alcalá de Henares.

• Manuel Conrotte y Méndez, de excedente en la primera región, á la Comisión central de Remonta, de interventor.

• Rafael Linares y Casals, ascendido, de excedente y en comisión en la liquidadora de atrasos de Administración Militar, á continuar en la misma situación y comisión.

Oficiales primeros

D. Manuel Hermoso y Palacios, de la Ordenación de pagos de Guerra, al quinto Cuerpo de ejército.

• José Rodríguez Tejedor, de excedente y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, á la Ordenación de pagos de Guerra.

• Julián Herrera Barceña, de encargado de efectos del parque de Artillería de Burgos, al sexto Cuerpo de ejército.

• Emilio Sanz Cruzado y Santos, del sexto Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo de encargado de efectos del parque de Artillería de Burgos.

• Emilio Prada Agut, del segundo Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Melilla.

• Amalio Rodríguez Montano, de reemplazo en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.

• José Paniagua Parejo, de excedente y en comisión en la liquidadora de la Intendencia de Cuba, al segundo Cuerpo de ejército.

• Bernardino Zapatero Alcalde, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente con residencia en la primera región.

Oficiales segundos

D. Tomás García Espejo, del cuarto Cuerpo de ejército, al quinto Cuerpo de ejército.

• Angel Ayala y Ortega, de oficial de labores de la fábrica militar de harinas de Córdoba, al segundo Cuerpo de ejército.

• José Aparicio y Aparicio, del segundo Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo de oficial de labores de la fábrica militar de harinas de Córdoba.

• Mariano Marfil García, del quinto Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Madrid 23 de octubre 1905.

WYLLER

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Administración Militar, de reemplazo en esta región, don Amalio Rodríguez Montano, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente; debiendo continuar en la situación en que se encuentra hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

DESTINOS CIVILES

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado guarda jurado del cementerio de Oviedo, con el haber anual de 730 pesetas, el sargento del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, **Felipe Navarro Agenjo**, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado sargento cause baja en dicho regimiento por fin del mes actual y alta en el de reserva correspondiente, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado para la plaza de ordenanza de la clase de segundos del Tribunal Supremo, con el sueldo de mil pesetas anuales, el sargento del regimiento Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, **Rogelio Pasaledos Lezano**, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado sargento cause baja en dicho regimiento por fin del mes actual y alta en el de reserva

correspondiente, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 12 de noviembre de 1904, formulada á favor del personal de la fábrica de pólvora de Granada por la transformación llevada á cabo en la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar que á continuación se inserta, y por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien conceder á los comprendidos en la siguiente relación núm. 1, que principia con el coronel de Artillería **D. Francisco Rosales y Badino** y termina con el maestro de fábrica **D. Francisco Argente del Castillo**, las recompensas que se expresan. Al propio tiempo, y también de acuerdo con el citado informe, S. M. se ha dignado conceder á los expresados en la relación núm. 2, las recompensas que en la misma se consignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación núm. 1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Artillería	Coronel	D. Francisco Rosales y Badino	Cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, hasta su ascenso al inmediato.
	Otro	» Ricardo Aranaz Izaguirre	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
	Comandante	» Juan Navarro de Palencia	
	Capitán	» Antonio Garriño Valdivia	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, hasta su ascenso al inmediato.
Sanidad Militar	Otro	» Miguel Hernáinz González	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
	Médico mayor	» Felicísimo Cadenas Gutiérrez	Mención honorífica.
	M.º de fábrica	» Francisco Argente del Castillo	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, hasta su ascenso al inmediato.

Relación núm. 2

Clases	NOMBRES	Recompensas
Obrero aventajado	Manuel Pérez Martín	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 2'50 pesetas mensuales, durante su tiempo de servicio activo.
Otro	Juan López Quirosa	
Otro	Mariano Moreno Rodríguez	
Maestro de fábrica, eventual	D. Miguel Alvarez Salamanca	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, libre de derechos.
Obrero eventual	Pedro Gavilán Vicente	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco.
Otro	José López Quintana	
Otro	Juan Antonio Díaz García	
Otro	Juan Ortega Ruiz	

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.:—Por real orden de 16 de febrero del año actual, y para que con devolución se informe acerca de la recompensa que proceda conceder, se remite á esta Inspección general una propuesta formulada á favor del personal de la fábrica de pólvora de Granada, por la transformación llevada á cabo en la misma, acompañándose informes de su coronel director, del comandante general de Artillería de la región, copias de las hojas de servicio y filiaciones del personal propuesto, y oficio de remisión del General del segundo Cuerpo de ejército.—La moción del coronel director manifiesta que: según participó en octubre de 1903 al General jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, han sido muy grandes los trabajos llevados á cabo por el personal de la fábrica para la transformación efectuada, por cuyo motivo propuso ya para una recompensa á los que más directamente habían contribuido á la instalación de los talleres entonces terminados y á ponerlos en marcha para elaborar el fulmicotón y las pólvoras sin humo, indicando que también eran merecedores de recompensa los demás, pero que esperaba para proponerlos, á la completa instalación y al funcionamiento de los talleres y máquinas de altos explosivos.—Por real orden de 22 de marzo del año último (D. O. núm. 66), se resolvió la primera propuesta con audiencia de la Junta Consultiva de Guerra. En oficio de 16 de septiembre siguiente, manifestó á aquella Sección que estaba en marcha corriente la fabricación de explosivos de picrinita, tanto por presión, según se hizo á presencia de S. M. el Rey, como por fusión, fabricándose unos y otros de los tamaños y formas convenientes para todos los usos militares. El llegar á tal resultado con los escasos medios disponibles y personal subalterno que que no tenía idea de la fabricación, al cual ha sido preciso quitarle el miedo y familiarizarle con el peligro, al mismo tiempo que se le enseñaba, comenzando por lo más elemental, fué debido á jefes como el teniente coronel D. Ricardo Aranz, hoy coronel, y comandante D. Juan Navarro de Palencia y capitanes como D. Antonio Garrido y D. Miguel Hernáinz. Respecto del teniente coronel Aranz, nada puede añadir á lo dicho en su anterior propuesta, que no sea sabido por cuantos se ocupan de los adelantos militares y en especial de los del cuerpo de Artillería, pues casi únicamente á él se debe la rapidez con que en España se ha introducido la fabricación corriente del fulmicotón, de las pólvoras sin humo para todos los calibres y de los demás explosivos referidos. El ha sido el autor de los proyectos de reforma siguientes, aprobados por real orden: Proyecto de ampliación y reforma del taller de fulmicotón; otro de ampliación de motores; otro de un taller de explosivos, y el de reforma de los actuales talleres. Estos proyectos son los realizados, y á ellos se refiere tanto la propuesta que se aprobó como la actual, habiendo requerido, al ser puestos en práctica, una asiduidad incesante y un trabajo que no ha tenido interrupción por serle preciso acudir constantemente á resolver cuantos problemas se han ido presentando en unas y otras instalaciones, poniendo en juego los conocimientos que tenía adquiridos en sus viajes por el extranjero. Estos méritos son independientes de los que contrajo en la redacción de la memoria correspondiente á aquellos viajes, por los cuales ya fué recompensado, y constituyen razonamientos en su favor, por no haber sido óbice el trabajo de redacción de aquélla, para los de instalación y producción fábril. Hay que añadir á estos méritos, el de un proyecto de tipo de proyectil explosivo para ensayos y experiencias. No ha escaseado tampoco las demostraciones de seriedad en los trabajos y ensayos peligrosos, en las cuales ha acompañado al coronel director, consiguiéndose resultados excelentes en todos los casos, que han demostrado la perfección del cálculo en los proyectos, sin que ninguno de éstos haya dejado de responder á las exigencias modernas, obteniéndose grandes adelantos en los talleres, según explícitamente consta en las memorias que ha presentado, entre las cuales figura una denominada «Clases de pólvora y su aplicación en la Guerra», y otra, en publicación, «Las pólvoras sin humo españolas», además de la premiada, que lleva por título «Los explosivos militares». En la titulada «Las pólvoras sin humo españolas», pone de relieve las características de las pólvoras que elabora la fábrica de referencia, cuyos cálculos, que son aplicación de la bá-

lística interior, están exclusivamente hechos por él y consigna instrucciones especiales de taller para guía y seguridad del obrero.—El comandante Navarro de Palencia, ha contribuido mucho con su actividad incansable y constante laboriosidad, permaneciendo en la fábrica á todas horas y buscando los medios de obviar los inconvenientes para obtener los resultados apetecidos, secundando perfectamente cuantas órdenes recibió del director; nada ha dejado que desear como jefe de labores, pues ni una sola vez ha habido que desechar los productos elaborados en los diversos talleres. Ha llevado á tal extremo su buen deseo, que ha inventado una máquina para certar la pólvora de gruesos calibres, valioso elemento que abrevia la elaboración y viene á aumentar el número de los proyectados por jefes y oficiales de esta fábrica, como son en su mayoría los que funcionan en nitración y explosivos.—El capitán Garrido va siendo conocido por sus grandes conocimientos científico-militares y muy especialmente los químicos; y ha prestado constantemente un gran servicio á la fábrica, ayudando á resolver cuantos problemas se presentaban, aprovechando sus conocimientos para el mejor resultado. Este capitán, aparte de una memoria que se le ha premiado, lo cual, según se ha dicho con relación al teniente coronel Aranz, es independiente de los trabajos realizados en bien de la fábrica; ha coadyuvado, como indica dicho jefe en sus proyectos, en todos los que se refieren á los talleres de fulmicotón y explosivos, no tan sólo en los primitivos trabajos de proyectar las máquinas y elementos diversos de taller, sino en la ejecución de los de instalación. Así se manifestó en septiembre del año anterior, encomiando los méritos especiales de este capitán que ha sabido vencer cuantas dificultades son inherentes al establecimiento de una industria nueva y peligrosa, en la que ha sido preciso estudiar todos los detalles de la fabricación hasta dar elaborados los petardos de picrinita, tanto prensados como fundidos, en las diversas formas y tamaños necesarios. Estos trabajos, unidos á los muchos que ha prestado como encargado del laboratorio y á los realizados en la transformación del taller de fulmicotón, corroboran los muy especiales servicios de que le es deudora la fábrica, á las cuales hay que agregar el mérito que contrajo escribiendo un folleto que fué premiado en el certamen militar celebrado con motivo de la mayoría de S. M. el Rey, y recientemente una cartilla para los obreros nitradores. El capitán Hernáinz, aunque relativamente moderno en la fábrica, ha coadyuvado á todos los trabajos, demostrando dotes poco comunes, imponiéndose en seguida en todo lo concerniente á esta fabricación, proponiendo innovaciones que han dado buen resultado, viéndose su constante desvelo y afán por el trabajo; y aunque se encontró montados y en fabricación corriente los talleres de que se hizo cargo, que son los de pólvora de fusil y cañón, no ha dejado de demostrar aquellas dotes mencionadas, haciendo alguna transformación; como la de una lavadora para pruebas; que está dando buen resultado y sirve en ocasiones para los lotes corrientes, teniendo que vencer para ello cuantas dificultades se han presentado al estrecharse los límites en que habían de encerrarse velocidades y presiones, lo que representa una gran asiduidad y especial interés.—El maestro de fábrica de D. Francisco Argente, contribuyó á la instalación de los talleres de fulmicotón y se le dedicó después al montaje de máquinas de explosión, demostrando grandes conocimientos mecánicos y químicos, influyendo mucho en el resultado obtenido y continúa de maestro de taller de explosivos, enseñando á sus inferiores sin descansar. Es digno de especial mención según se manifestó en la referida fecha, por los muchos trabajos que ha realizado en dichos talleres, en los que no ha escaseado su gran serenidad para cuantas experiencias han tenido lugar con máquinas y aparatos completamente nuevos y que por su naturaleza debían reputarse como altamente peligrosos. También han contribuido con sus trabajos y desvelos otros individuos del personal del material, y entre ellos el maestro eventual D. Miguel Alvarez, cuyos muy diversos cometidos le hacen acreedor á especial recompensa. Desde que se iniciaron los estudios para la instalación de los talleres de pólvora sin humo, no sólo ha hecho todos los planos que han sido indispensables, sino que ha ayudado á hacer los cálculos de nuevos talleres y máquinas y al trazado y replanteo de todas las obras, así como á los trabajos topográficos necesarios, vigilando la ejecución de las obras y poniendo á contribución sus conocimientos poco comunes, de tal manera, que puede considerarse como el verdadero y principal auxiliar que ha

existido en esta fábrica para proyectos y obras.—También son dignos de recompensa algunos individuos del personal obrero que, en esfera más modesta, han contribuido con sus trabajos manuales al gran desarrollo de este establecimiento y han despreciado el peligro presentándose voluntarios para trabajar en los talleres de explosivos, los cuales operarios han sido difícil reclutar. En tal concepto, se incluyen en esta propuesta a los obreros aventajados del personal de planta: Manuel Pérez Martínez, Juan López Quiroga y Mariano Moreno Rodríguez; al primero como forjador, que ha coadyuvado al montaje de las máquinas; al segundo, por ser uno de los más antiguos de la fábrica, y al último, como encargado de los análisis de los explosivos, que ha verificado siempre con gran acierto, mediando la circunstancia de estar aprobado para maestro de fábrica. En análogo caso se encuentran los obreros eventuales Pedro Gavilán de Vicente, montador de la maquinaria de explosivos; José López Quintana, fundidor, que ha trabajado con gran provecho y ahinco para hacer piezas de la maquinaria, instalando los hornos necesarios; Juan Antonio Díaz Garrido, ajustador y montador desde hace algún tiempo en esta fábrica, y Juan Ortega y Ruiz, soldador de las cubiertas de los petardos de picrinita, único voluntario para este peligroso servicio.—El número de obreros propuesto no debe parecer excesivo, teniendo en cuenta que esta es la única fábrica militar de las visitadas por S. M. el Rey a la que no se le ha ordenado elevar propuesta de recompensa, y hay que añadir, respecto de los obreros, que el peligro aparecía para ellos, tanto más grande cuanto era desconocido y, además, abultado por aquellos de sus compañeros que rehuían el trabajo en los talleres mencionados.—Por último, se hace presente que el médico mayor D. Felicísimo Cadenas y Gutiérrez, lleva seis años en el establecimiento sin gratificación alguna prestando eminentes servicios, pues en 162 accidentes a que ha asistido no ha habido nada más que una defunción y un caso de inutilidad. Ha montado perfectamente el servicio sanitario, no ha escaseado nunca su asistencia inmediata en cualquier hora y circunstancia, haciéndose querer de todo el personal y sus familias por su desinterés, condiciones de carácter y educación.—El comandante general de Artillería del segundo Cuerpo de ejército informa a petición del general jefe del mismo, que aun cuando desconoce los trabajos de las fábricas por entenderse éstas para su servicio directamente con la sección del Ministerio, manifiesta que sin duda esta propuesta es continuación de otra resuelta favorablemente por real orden de 22 de marzo de 1904 (D. O. núm. 66) con informe de la Junta Consultiva de Guerra, en el cual se hace mención, tanto del teniente coronel D. Ricardo Aranaz, como del resto del personal que hoy se propone, no comprendiendo entonces por deberse esperar a que terminara la instalación de los talleres de explosivos. Parece a su juicio llegar ya la hora de interesar de la superioridad la recompensa de tan eminentes servicios, puesto que han terminado aquellos trabajos con la brillantez y buen resultado que era de esperar, conocida la indiscutible competencia del jefe y oficiales que han dado cima a tan difíciles problemas de la industria militar y debe, por tanto, darse curso a una propuesta de tan sólido fundamento.—El general del segundo Cuerpo de ejército, se limita a cursar esta propuesta sin comentario alguno. La Sección de Artillería informa el mayo último, asintiendo a cuanto el coronel director de la fábrica de Granada expresa en la propuesta confirmando los hechos y méritos que allí se afirman y apreciando que la transformación del establecimiento hasta ponerlo en marcha corriente, con los lisonjeros resultados alcanzados, tanto en la fabricación de las pólvoras y explosivos como en la producción del fulmicotón, representa un gran esfuerzo de inteligencia y de trabajo asiduo y un considerable caudal de conocimientos. Estima que la parte de mérito correspondiente a cada uno de los jefes, oficiales e individuos del material pericial y obrero y singularmente al teniente coronel D. Ricardo Aranaz y capitán D. Antonio Garrido en la labor ejecutada, están detallados en la propuesta; pero llama la atención acerca de la transformación del establecimiento hasta ponerlo en marcha corriente, con los lisonjeros resultados alcanzados, tanto en la fabricación de las pólvoras y explosivos como en la producción del fulmicotón, representa un gran esfuerzo de inteligencia y de trabajo asiduo y un considerable caudal de conocimientos. Estima que la parte de mérito correspondiente a cada uno de los jefes, oficiales e individuos del material pericial y obrero y singularmente al teniente coronel D. Ricardo Aranaz y capitán D. Antonio Garrido en la labor ejecutada, están detallados en la propuesta; pero llama la atención acerca del capitán Garrido, cuyos trabajos han sido tan notables que sería injusto no hacer una especial mención de los méritos sobresalientes por él contraídos, merced a su incansable actividad y sólidos conocimientos industriales y científicos, especialmente químicos. Manifiesta, por último, que el coronel D. Francisco Rosales con sus acreditadas dotes de entendimiento y especiales condiciones de carácter, proponiendo las innovaciones planteadas, estudiando e informando los pro-

yectos, ordenando y distribuyendo los trabajos, y vigilando constantemente la ejecución, ha desarrollado uno extraordinario y muy meritorio tan digno de ser recompensado con los de sus inferiores justamente encomiados por él. Según el historial que se acompaña, el coronel Rosales cuenta más de 43 años de servicios efectivos, está bien conceptuado, ha desempeñado importantes comisiones y altos cargos de la Administración civil, y posee entre otras condecoraciones, dos cruces de María Cristina de segunda clase, dos rojas de tercera clase, una del Mérito Militar con distintivo blanco y pensionada hasta el ascenso a general, por la memoria que presentó como jefe que fué de la subcomisión 1.ª de la Comisión de selección y transporte del material de guerra de Filipinas, acerca de los trabajos realizados por la misma. El teniente coronel Aranaz, hoy ya coronel, cuenta cerca de 39 años de servicios, está bien conceptuado, ha desempeñado importantes comisiones y posee, entre otras, dos cruces de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por sus obras «Máquinas hidráulicas» e «Industria militar», y otras dos de la misma clase e igual distintivo, una pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato, por su obra «Los mecanismos», otra con la misma pensión hasta su retiro, licencia absoluta ó ascenso a oficial general, por la memoria de su comisión al extranjero para el estudio de la fabricación de pólvora y los explosivos modernos. El comandante Navarro lleva más de 30 años de servicios efectivos, está bien conceptuado, ha tenido también comisiones importantes, y tiene entre otras cruces la de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de la «Industria militar»; el capitán Garrido, 20 de servicios, está bien conceptuado, ha realizado comisiones importantes y tiene una cruz blanca de primera clase del Mérito Militar con pasador de «Industria militar», y otra de igual clase y distintivo, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato, por una memoria sobre explosivos; el capitán Hernáinz cuenta 20 años de servicio, está bien conceptuado; el maestro de fábrica de tercera, Argente, dos años de servicio y está bien conceptuado, y los tres obreros aventajados Pérez, López y Moreno, cerca de cuatro, más de 13 y cerca de tres años de servicio, respectivamente, y tienen buena concepción; el médico Cadenas, 27 años de servicio, está bien conceptuado, tiene varias cruces por mérito de guerra, una de ellas de primera clase de María Cristina en permuta del empleo de médico mayor, que le fué concedido por acción de guerra. Terminada completamente la transformación de la antigua fábrica de pólvora de Granada en establecimiento productor de explosivos, bajos y altos, para las armas y artificios de guerra de nuestro ejército, realizada tan sabia obra de ingeniería química industrial, en su difícil rama de explosivos, con el perfeccionamiento y el éxito logrados, según consta de todos los autorizados informes oficiales que anteceden, presentados con exacto relieve en las propuestas citadas los sendos y distinguidos servicios prestados y méritos contraídos en la realización de tan compleja labor, procede ahora adjudicar las recompensas justas según la reglamentación establecida. Parece oportuno recordar aquí aquellas consideraciones que la suprimida Junta Consultiva de Guerra exponía como fundamento de su informe en 22 de enero de 1904 al indicar las recompensas merecidas con motivo de los primeros trabajos de transformación en el establecimiento de referencia que originaron la propuesta resuelta por real orden de 22 de marzo de 1904 (D. O. núm. 66), la cual propuesta viene ahora a ser complementada con la actual. Decía aquel centro consultivo: «Realizar cuanto ha sido proyectado, identificándose con el proyecto y prescindiendo discretamente de la propia personalidad; tener constancia para no desmayar en el progreso, que a veces parece tanto más lento cuanto mayor es el interés que se le presta; prever las dificultades para con conocimiento, inteligencia y energía, prevenirlas, evitarlas y solucionarlas, y poseer sólidas dotes de obediencia y de mando, son cualidades individuales y colectivas, cuyo resultado es que la ejecución se realice con el mejor deseo, llegando a su término feliz sin exteriorizar, ni entonces ni ahora, las actividades que ha sido necesario emplear, sólo apreciables para las personas muy peritas de un reducido círculo intelectual. Gran satisfacción es el deber cumplido para una conciencia recta, pero conviene al Estado elevar a quienes tan útiles servicios le prestan para estímulo de los demás en esta senda del estudio, constancia y abnegación». Estas mismas palabras son todavía

más aplicables al momento actual, en que el éxito ha coronado la obra, dando vida real y positiva, por virtud del incansable celo y del asiduo trabajo á las altas concepciones teóricas, nacida del dominio de todas las ciencias que integran la capacidad artillera, que han venido á resolver tan arduo y vasto problema, creando verdaderamente en Granada un nuevo establecimiento de productos de explosivos que, satisfaciendo por completo su objeto militar, nos emancipa de la industria extranjera con verdadera y evidente utilidad para el Ejército y para los intereses generales del Estado. Por todo lo expuesto, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, proponer al coronel de Artillería D. Francisco Rosales y Badino y al teniente coronel, hoy coronel por real orden de 4 del actual, D. Ricardo Arana Izaguirre, del mismo cuerpo, para la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato; al comandante de Artillería D. Juan Navarro de Palencia, para la cruz de segunda clase de la misma orden y distintivo sin pensión; al capitán del mismo cuerpo D. Antonio Garrido Valdivia, para la cruz de primera clase de igual orden y distintivo, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato; al de la misma clase y arma D. Miguel Hernainz y González, la cruz sin pensión de primera clase de dicha orden é igual distintivo; al maestro de fábrica de tercera clase D. Francisco Argente, para la misma cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato; todos con arreglo al art. 23, en relación con el caso 10.º del 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz para generales, jefes y oficiales y sus asimilados; al médico mayor D. Felices Cadenas y Gutiérrez, para mención honorífica, como comprendido en el art. 16 del citado reglamento; á los obreros aventajados Manuel Pérez Martín, Juan López Quirosa y Mariano Moreno Rodríguez, para cruces de plata de la expresada orden y distintivo pensionadas con 250 pesetas mensuales mientras permanezcan en servicio activo, con arreglo al artículo 6.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa; al maestro de fábrica eventual don Miguel Alvarez Salamanca, para la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, y á los obreros eventuales Pedro Gavilán Vicente, José López Quintana, Juan Antonio Díaz García y Juan Ortega Ruiz, para la cruz de plata de dicha orden y distintivo, en analogía con lo propuesto para las clases militares.—V. E., no obstante, acordará lo más acertado.—Madrid 27 de septiembre de 1905.—El coronel de Estado Mayor, Secretario, José Villar.—Rubricado.—V.º B.º —P. M.—El general de brigada, Horée.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del 7.º Cuerpo de ejército en 29 de septiembre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del sargento **Toribio González Ramón**, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el coronel D. Rafael González Anleo y Fernández Cuervo y comandante mayor D. Fructuoso Hualde Zozaya, á favor del citado individuo, hijo de Ambrosio y de Gregoria, natural de Congosto (León), perteneciente al reemplazo de 1892 y cuyo documento fué registrado al folio 36 con el número 300.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitán general de Canarias y Gobernador militar de Ceuta.

Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Relación que se cita

Cuerpos de ejército	NOMBRES
1.º	Antonio Castro Regueiro.
2.º	Miguel Lozano Cerezo. Anacleto Gandillo Florido. Antonio Moreno López. Víctor Martínez Martínez.
3.º	Miguel Borrell Casanova. Francisco Marroquí Ruiz. Virginio Herráiz García. Agustín Castillo Tena. Manuel Gil Gil.
4.º	Rosendo Hario Juan. José Rubio Oviedo. Magín Tudó Casellas. Julio Martínez Tello.
5.º	Antonio Valero Lecha. Cirilo Alonso de Pedro. Anacleto González González. Leandro Viñas Pagés.
6.º	Mariano Méndez Carracedo. Fernando Guridi Martínez. José Gutiérrez Barandas.
7.º	Baldomero López Linares. Silvano Anda Jardines. Tomás Cabrera Luis.
Cap.º gral. Canarias.	Pedro Hernández Rodríguez. José Geraldo Boguero. Juan Ruiz Berbel.
Gob.º mil. Ceuta....	Manuel Martín Tejero. Juan Velasco Hurtado. Antonio Camacho Tortosa. Manuel López Estrada.

Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieren dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del art. 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. núm. 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. núms. 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. núm. 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Cuerpos de Ejército	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas
1.º	Soldado, Juan Frías Pérez	Madrid.
	Idem, Isidoro Castellanos Alvarez.	León.
	Idem, Francisco Carreras Pérez.	Idem.
	Idem, Pablo Martín Sánchez.	Avila.
	Idem, Julián López Muñoz.	Madrid.
	Idem, José Castro García.	León.
	Idem, Florencio López Mogaño.	Cáceres.
	Idem, Francisco Ortega González.	Idem.
	Cabo, Pedro Rodríguez Castro.	Jaén.
	Soldado, Pascual Sisamón Aznar.	Zaragoza.
	Idem, José Díez Martínez.	León.
	Idem, Felipe Gómez Querencia.	Toledo.
	Idem, Fernando Navarro Alonso.	Salamanca.
Idem, Raimundo Rine Conde.	Cáceres.	
2.º	Idem, Felipe Parijo Olivencia.	Córdoba.
	Idem, Francisco Gil García.	Almería.
	Idem, Martín Pérez Agliotti.	Córdoba.
	Idem, Miguel Heredia Miralles.	Almería.
	Idem, Bernardo García Alva.	Córdoba.
	Idem, Fernando Ponce Vargas.	Huelva.
	Idem, Felipe Rivera López.	Idem.
	Idem, José Boza López.	Idem.
	Idem, Diego Pérez Hidalgo.	Málaga.
	Idem, José Marín Rodríguez.	Idem.
	Idem, Macario Lorenzo Sánchez.	Córdoba.
	Idem, Simón Ruiz Lozano.	Idem.
	Idem, Carlos Torres Expósito.	Idem.
	Idem, Diego Machado Lozano.	Jaén.
	Idem, Joaquín Eusigós Gálvez.	Córdoba.
	Idem, Manuel Moreno Galán.	Sevilla.
	Idem, Jesús Omenach Chaves.	Idem.
Idem, Juan Martín Solís.	Ronda.	
Idem, José Hidalgo Jiménez.	Jaén.	
Idem, José Quero García.	Idem.	
Idem, Juan Manuel Rubio Herraz.	Idem.	
Idem, Rafael Rojo García.	Málaga.	
Idem, Fernando Gómez Palma.	Idem.	
Idem, Miguel Guenen Fernández.	Idem.	
Idem, Francisco Valensuela López.	Jaén.	
Idem, Diego Fernández Medina.	Idem.	
Idem, Sebastián Garrido Melero.	Idem.	
3.º	Idem, Cristóbal Moliner García.	Teruel.
	Idem, Arturo Tormo Plá.	Valencia.
	Idem, Eduardo Orquín Casanovas.	Idem.
	Idem, José Pascual Fambuena.	Idem.
	Idem, José Estellés Tirado.	Idem.
Idem, Miguel Covella Yusti.	Idem.	
4.º	Idem, Juan Casajuana Casas.	Manresa.
	Idem, Sebastián Lluch Girona.	Barcelona.
	Idem, Antonio Sagués Vifalés.	Idem.
	Idem, José Junyent Puig.	Manresa.
	Idem, Luis Grifé Bascompte.	Idem.
Idem, Juan Ruiz Jané.	Idem.	
Idem, Florencio Pañella Deu.	Tarrasa.	
6.º	Idem, Pedro Pérez Lama.	Santander.
	Idem, Lucio Alegria Zugazaga.	Vizcaya.
	Idem, Juan Abasolo Barrenechea.	Idem.
	Idem, Teófilo Serrano García.	Burgos.
Idem, Santos Azurmendi Avana.	Guipúzcoa.	
7.º	Idem, Florentino Saros Manzo.	Valladolid.
	Idem, José Cabas Vega.	Lugo.
	Idem, Manuel Rodríguez Grois.	Idem.
	Idem, Ruperto Muñoz Henoso.	Salamanca.
	Idem, Eduardo Otero Caballero.	Valladolid.
	Idem, Rogelio Duro Dane.	Orense.
	Idem, Manuel Camino Rodríguez.	Idem.
	Idem, Avelino Vázquez Rodríguez.	Lugo.
	Idem, Manuel Salgado Dacol.	Orense.
	Idem, Maximino Pérez Iglesias.	Idem.
	Idem, Alfredo Pérez Mourifio.	Idem.
Idem, Agustín Duarte García.	León.	

Cuerpos de Ejército	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas
7.º	Soldado, José Castro García.	León.
	Idem, Fabián Baelo Baelo.	Idem.
	Idem, Jenaro Suárez Suárez.	Idem.
	Idem, Isidoro Castellanos Alvarez.	Idem.
	Idem, Francisco Carrera Pérez.	Idem.
	Idem, Gumersindo Gutiérrez Blanco.	Pontevedra.
	Idem, Casiano Vega Fernández.	León.
	Idem, José Díez Martínez.	Idem.
	Idem, Blas González Domínguez.	Pontevedra.
	Idem, Manuel Doval Franco.	Idem.
	Idem, José Regueira Lorenzo.	Idem.
	Idem, Pedro Menéndez García.	Oviedo.
	Idem, Vicente Zapico Fernández.	Idem.
	Idem, José Fernández Sánchez.	Idem.
	Idem, Daniel Barcos Guerra.	Orense.
	Idem, Eladio Guerra Piornedo.	Idem.
	Idem, Rogelio Pena Rival.	Pontevedra.

Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Dámaso Elordi Arrupe**, vecino de Gautéguz de Arteaga, provincia de Vizcaya, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Administración especial de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 102, expedida en 3 de agosto de 1903, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Bilbao, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra,

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Francisco de Molina y A. de Saavedra**, vecino de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depósito en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 246, expedida en 7 de septiembre de 1903, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Sevilla, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Martín Bombardó Pich**, vecino de Alp, provincia de Gerona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago número 247, expedida en 30 de septiembre de 1902, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Gerona, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1903 **Joaquín Dalmau Barber**, vecino de Rives provincia de Gerona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1903, **Salvador Artal Nadal**, vecino de Polifa, provincia de Valencia, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Domingo Pérez Sánchez**, vecino de Llerena (Badajoz), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo José Pérez Sánchez; y teniendo en cuenta que á éste le correspondió ingresar en filas para cubrir bajas ocurridas en ellas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha

petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 7 del corriente mes, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Cartagena, al escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don **Antonio Pérez Miralles**, que tenía su destino en la Subinspección de las tropas de esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., que está ajustada á lo que dispone la real orden de 5 de junio último (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el carabiniero **José Gago Fraile**, que causó baja en la comandancia de Zamora en fin de septiembre próximo pasado, por habérsele rescindido su compromiso, según real orden de 17 del mismo (D. O. núm. 206), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Grisuela de dicha provincia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **Pedro González Orive** y termina con **Julio Mateo Dobón**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para los puntos que en la misma se indican; disponiendo que sean dados de baja por fin del mes actual en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Generales del segundo, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Pedro González Orive.....	Sargento.....	Huesca.....	Villazopeque.....	Burgos.
José Martínez Pérez.....	Otro.....	Huelva.....	Fuentes de Oñoro.....	Salamanca.
Julio Mateo Dobón.....	Carabinero.....	Huesca.....	Fiscal.....	Huesca.

Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con **José Aguilar Bas** y termina con **Antonio Sacristán Gregorio**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

WHYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
José Aguilar Bas.....	Sargento.....	Alicante.....	Jávea.....	Alicante.
Luis Baztán Oneca.....	Otro.....	Navarra.....	Pamplona.....	Navarra.
Lorenzo Corral Gajate.....	Otro.....	Salamanca.....	Sobradillo.....	Salamanca.
Manuel Cuevas González.....	Otro.....	Huelva.....	Nerva.....	Huelva.
Joaquín Espinosa Rodríguez.....	Otro.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Eduardo Leñer Martínez.....	Otro.....	Huesca.....	Barcelona.....	Barcelona.
Pedro Moya Barnis.....	Otro.....	Castellón.....	Idem.....	Idem.
Eladio Martín Gómez.....	Otro.....	Tarragona.....	Reus.....	Tarragona.
Mariano Prado Rubio.....	Otro.....	Guardias jóvenes.....	Madrid.....	Madrid.
Justo Revuelta Galán.....	Otro.....	Navarra.....	Logroño.....	Logroño.
Diego Rodríguez Amarillas.....	Otro.....	Cáceres.....	Ceclavin.....	Cáceres.
José Jaime Payeras.....	Guardia.....	Barcelona.....	Mataró.....	Barcelona.
José Pérez Moreno.....	Otro.....	Málaga.....	Antequera.....	Málaga.
José Solivellas Campomar.....	Otro.....	Baleares.....	Artá.....	Baleares.
Antonio Sacristán Gregorio.....	Otro.....	Valencia.....	Moncofar.....	Castellón.

Madrid 23 de octubre de 1905.

WEYLER

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, **D. José Rodrigo Más**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo con residencia en Sevilla, en virtud de lo consignado en la real orden circular de 7 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 25) y en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362); quedando adscripto para todos los efectos á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Para cubrir dos vacantes que existen en la Academia de Caballería, el Excmo. Sr. Ministro se ha servido disponer pasen á continuar sus servicios á dicha unidad los soldados **Eusebio González López**, del regimiento de Borbón y el de igual clase **Martin Vallejo Nájera**, del de Farnesio, verificándose el alta y baja para la próxima revista del mes de noviembre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

El Jefe de la Sección,
Leopoldo García Poma

Señor...

Excmos. Señores General del séptimo Cuerpo de ejército
y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACIÓN MILITAR**CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR**

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra definitivamente auxiliar de 4.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, al interino **Manuel Fernández Freigeiro**, sargento procedente de la 6.ª Comandancia de tropas de Administración Militar, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias, aptitud suficiente para desempeñar el cargo; debiendo disfrutar de la efectividad de 28 de diciembre último y continuar destinado en el séptimo Cuerpo de ejército.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

El Jefe de la Sección,
Federico Strauch

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Generales del sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS**

LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 19 del actual y del que en copia acompaña del médico de esa academia, de orden del Excmo. Sr. Ministro le han sido concedidos al alumno de la misma **D. Luis Hernández Francés**, quince días de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orosco

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D.ª Rafaela Carrizosa Monterrubio** y termina con **D.ª María Priarte García**.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal. Respecto á las pagas de tocas, su abono ha de entenderse que es por una sola vez y como único beneficio á que la interesada puede aspirar.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1905.

P. A.
Pando

Excmos. Señores Generales del primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Gobernador militar de Madrid.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPRESA Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de tocas que se les concede		LETES ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	EPOCA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.º Mil. Madrid	D.ª Rafaela Carrizosa Múnterrubio.....	Viuda ...	»	Comandante, D. José Luján Serrano	1.125	»	»	»	Montepío Militar....	8	Julio...	1905	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	Madrid.....	Madrid.....	
1.º Cuerpo	» Clotilde Dominguez García.....	Idem	»	T. Coronel, D. Faustino Fanjul Fernández.....	1.250	»	»	»	22 julio 1891 y 17 julio 1895.....	30	diciembre.	1904	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» Catalina Hernández Rodríguez.....	Huérfana	Soltera...	2.º teniente, D. Fermín Hernández	»	»	»	»	22 julio 1891.....	15	marzo..	1901	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(A)
Idem.....	» D. Antonio Hernández Rodríguez.....	Huérfano	»	Almendra	400	»	»	»	22 julio 1891.....	15	marzo..	1901	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(A)
Idem.....	» D.ª Maria Navares Díez.....	Viuda....	»	Auxiliar 2.ª clase Administración Militar, D. José Méndez Rodríguez..	450	»	»	»	Montepío Militar....	18	mayo..	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
3.º Cuerpo.....	» Encarnación Mulet Fos.....	Idem	»	Comandante, D. Pio Lledó Mari.....	»	»	750	»	Idem.....	»	»	»	Valencia.....	Valencia....	Valencia....	(C)
	» Consuelo Alfaro Albuérne.....	Huérfana	Soltera...	Idem.....	»	»	»	»	Idem.....	»	»	»	Valencia.....	Valencia....	Valencia....	(C)
	» Amparo Alfaro Albuérne.....	Idem	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	Idem.....	»	»	»	Valencia.....	Valencia....	Valencia....	(C)
4.º Cuerpo.....	D. Julio Alfaro Albuérne.....	Huérfano	»	Capitán retirado con sueldo de comandante, D. Sacramento Alfaro Mira.....	1.125	»	»	»	22 julio 1891.....	21	diciembre.	1904	Barcelona.....	Villafra nca del Panadés.	Barcelona...	(D)
	» Luis Alfaro Albuérne.....	Idem	»	Idem.....	»	»	»	»	Idem.....	»	»	»	Barcelona.....	Villafra nca del Panadés.	Barcelona...	(D)
	» Carlos Alfaro Albuérne.....	Idem	»	Idem.....	»	»	»	»	Idem.....	»	»	»	Barcelona.....	Villafra nca del Panadés.	Barcelona...	(D)
	» Policarpo Alfaro Albuérne.....	Idem	»	Idem.....	»	»	»	»	Idem.....	»	»	»	Barcelona.....	Villafra nca del Panadés.	Barcelona...	(D)
	» Eduardo Alfaro Albuérne.....	Idem	»	Idem.....	»	»	»	»	Idem.....	»	»	»	Barcelona.....	Villafra nca del Panadés.	Barcelona...	(D)
5.º Cuerpo.....	D.ª Joaquina Peralta Cellalbo.....	Huérfana	Viuda...	T. Coronel graduado, capitán, don Hilario Peralta Azcárate.....	625	»	»	»	Montepío Militar....	31	idema...	1904	Zaragoza.....	Ateca.....	Zaragoza ...	(E)
Idem.....	» Esperanza Laiseca Liendo.....	Viuda ...	»	T. coronel, D. Feliciano Gete y Gete.	1.250	»	»	»	Idem.....	31	julio...	1905	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.....	(E)
6.º Cuerpo.....	» Maria Candelas Pozo Ibañez.....	Idem	»	Capitán, graduado 1.º teniente, don Celestino Fernández Gallego..	470	»	»	»	17 julio 1895.....	26	mayo...	1900	Alava.....	Vitoria	Alava.....	(E)
Idem.....	» Feliciano Oribe López.....	Idem	»	Idem.....	»	»	»	»	22 julio 1891..	30	novbre.	1904	Vizcaya.....	Santurce....	Vizcaya.....	(G)
Idem.....	» Emilia Gómez Melón.....	Huérfana	Soltera...	1.º teniente, D. Joaquín Gomez Delgado.....	470	»	»	»	Idem.....	»	»	»	Vizcaya.....	Santurce....	Vizcaya.....	(G)
Idem.....	» Dolores Gómez Melón.....	Idem	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	Idem.....	»	»	»	Vizcaya.....	Santurce....	Vizcaya.....	(G)
Idem.....	» Maria de los Angeles Gómez Melón.....	Idem	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	Idem.....	»	»	»	Vizcaya.....	Santurce....	Vizcaya.....	(G)
Idem.....	» Elisa Balanzategui Beiztegui.....	Viuda....	»	Capitán, D. Vicente Requejo Blázquez.....	625	»	»	»	Idem.....	20	julio...	1905	Alava.....	Vitoria	Alava.....	(E)
7.º Cuerpo.....	» Rosa González Mesonero.....	Idem	»	2.º teniente, D. Angel Castrillón Sánchez.....	400	»	»	»	Idem.....	9	junio ..	1905	Salamanca....	Gabago.....	Salamanca...	(E)
Idem.....	» Antonia García Jurado.....	Idem!....	»	1.º teniente, D. Constantino Martínez Sampedro.....	470	»	»	»	Idem.....	15	diciembre.	1904	Pontevedra...	Vigo.....	Pontevedra...	(E)
Idem.....	» Maria Priante García.....	Idem	»	Comandante, D. Pedro León Martínez.....	1.125	»	»	»	Montepío Militar....	25	abril...	1905	Valladolid....	Valladolid...	Valladolid...	(E)

(A.) Percibirán el beneficio por partes iguales y mano del tutor que les represente, acumulándose los haberes del que pierda su aptitud para el percibo, en el otro que la conserve, sin necesidad de nueva declaración; debiendo cesar el varón el 2 de diciembre de 1915 en que cumplirá veinticuatro años de edad, ó antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos. Debe deducirse á los interesados la cantidad líquida percibida por pagas de tocas, que en importancia de 400 pesetas les fueron declaradas por real orden de 29 de noviembre de 1903, á satisfacer en la Intendencia militar del primer Cuerpo de ejército.

(B.) Tarifa al folio 121 del reglamento.

(C.) Duple de las 375 pesetas que en dicha Delegación de Hacienda, percibía el causante de sueldo mensual como retirado; el referido beneficio, se abonará á la interesada una sola vez.

(D.) Percibirán el beneficio en partes iguales, los menores de edad por mano del tutor que les represente; acumulándose los haberes del huérfano que pierda su aptitud para el percibo en los demás que la conserven, sin necesidad de nueva declaración. Los varones deben cesar en las siguientes fechas que cumplirán 24 años de edad, ó antes de ellas si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos: D. Julio el 6 de noviembre de 1912; don

Luis el 24 de noviembre de 1913; D. Carlos el 14 de julio de 1915; D. Policarpo el 12 de diciembre de 1916; y don Eduardo el 30 de enero de 1921.

(E.) Se le rehabilita en el beneficio que antes de contraer matrimonio disfrutó en coparticipación con sus hermanos, según real orden de 1.º de junio de 1846; se le señala desde el día siguiente al del óbito de su marido, por el que no tiene derecho á pensión.

(F.) Se le señala el beneficio con los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad, contados desde la fecha de su instancia; debiendo deducirsele la cantidad líquida percibida por las pagas de tocas que en importancia de 375 pesetas, le fueron declaradas en real orden de 27 de junio de 1885 á satisfacer en la Intendencia militar del cuarto Cuerpo de ejército.

(G.) Percibirán el beneficio en la siguiente forma: la mitad la viuda y la otra mitad en partes iguales y por mano del tutor que las represente, las huérfanas del primer matrimonio del causante, acumulándose los haberes de la que pierda su aptitud para el percibo, en las demás que la conserven, sin necesidad de nueva declaración

Madrid 21 de octubre de 1905.—P. A. Pando.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por la ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de la escala de reserva de Infantería D. Manuel Alamo Castillo y termina con el guardia civil Antonio Sacristán Gregorio.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1905.

P. A.

Luis M. de Pando

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES				
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia					
D. Manuel Alamo Castillo.....	T. cor. (E. R.)	Infantería.....	Madrid.....	450	00	1.º	nobre....	1905	Madrid.....	Madrid.....	Se halla en posesión de la cruz de 1.ª clase de María Cristina.				
> Florencio Rodríguez Ardito..	Comandante	Idem.....	Baleares.....	375	00				Palma.....	Baleares.....					
> Simón Bermejo Gil.....	Cap. (E. R.)..	Idem.....	Guadalajara.....	225	00				Sigüenza.....	Guadalajara.....					
> Manuel González López.....	Otro.....	Idem.....	Coruña.....	225	00				Santiago.....	Coruña.....					
> Francisco García Martín.....	Otro (E. R.)..	Idem.....	Almería.....	225	00				Almería.....	Almería.....					
> Mariano Nicomedes Crespo...	Otro (id.)....	Idem.....	Madrid.....	225	00				Madrid.....	Madrid.....					
> Lucas San Juan Blázquez....	Otro (id.)....	Idem.....	Baleares.....	337	50				Palma.....	Baleares.....					
> Dionisio Sánchez Sánchez....	Otro (id.)....	Idem.....	Ávila.....	225	00				Pedro Bernardo....	Ávila.....					
> Antonio Rivas Linares.....	1.º teniente	Guardia Civil.....	Cádiz.....	56	25				1.º	septre...		1905	San Fernando....	Cádiz.....	Sin derecho á uso de uniforme.
José Aguilar Bas.....	Sargento....	Idem.....	Alicante.....	100	00				1.º	nobre....		1905	Jávea.....	Alicante.....	Más la pensión mensual de 7'50 pesetas, por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia.
Luis Baztán Oneca.....	Otro.....	Idem.....	Navarra.....	100	00	Pamplona.....	Navarra.....								
Lorenzo Corral Gajate.....	Otro.....	Idem.....	Salamanca.....	100	00	Sobradillo.....	Salamanca.....								
Manuel Cuevas González.....	Otro.....	Idem.....	Huelva.....	100	00	Nerva.....	Huelva.....								
Joaquín Espinosa Rodríguez....	Otro.....	Idem.....	Zaragoza.....	100	00	Zaragoza.....	Zaragoza.....								
Pedro González Orive.....	Otro.....	Carabineros.....	Burgos.....	100	00	Villazopeque.....	Burgos.....								
Eduardo Lefler Martínez.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Barcelona.....	100	00	Barcelona.....	Barcelona.....								
José Martínez Pérez.....	Otro.....	Carabineros.....	Salamanca.....	100	00	Fuentes de Oforo..	Salamanca.....								
Pedro Moya Bamis.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Barcelona.....	100	00	Barcelona.....	Barcelona.....								
Eladio Martín Gómez.....	Otro.....	Idem.....	Tarragona.....	100	00	Reus.....	Tarragona.....								
Mariano Prado Rubio.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	100	00	Madrid.....	Madrid.....								
Justo Revuelta Galán.....	Otro.....	Idem.....	Logroño.....	100	00	Logroño.....	Logroño.....								
Diego Rodríguez Amarillas.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	100	00	Ceclavín.....	Cáceres.....								
Leoncio Anglada Fornier.....	Músico de 2.ª	Infantería.....	Segovia.....	30	00	Segovia.....	Segovia.....								
José Gago Fraile.....	Carabinero..	Carabineros.....	Zamora.....	28	13	1.º	octubre..	1905	Grisuela.....	Zamora.....					
José Jaime Payeras.....	Guardia civil	Guardia Civil.....	Barcelona.....	28	13	1.º	nobre....	1905	Mataró.....	Barcelona.....					
Julio Mateo Dobón.....	Carabinero..	Carabineros.....	Huesca.....	22	50				Fiscal.....	Huesca.....					
José Pérez Moreno.....	Guardia civil	Guardia Civil.....	Málaga.....	22	50				Antequera.....	Málaga.....					
José Solivellas Campomar.....	Otro.....	Idem.....	Baleares.....	28	13				Artá.....	Baleares.....					
Antonio Sacristán Gregorio....	Otro.....	Idem.....	Castellón.....	28	13				Moncofar.....	Castellón.....					

Madrid 23 de octubre de 1905.—P. A.—PANDO.

D. O. núm. 230

24 octubre 1905

215

**INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO**

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista del expediente de resarcimiento instruído á instancia del segundo teniente de Infantería **D. Primo Mira Payá**, por pérdida de 313 pesos, al ser hecho prisionero en la campaña de Filipinas, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas, acordó declarar la irresponsabilidad del recurrente respecto á los 313 pesos que le fueron arrebatados por los insurrectos, que, como partida fallida, serán aplicados á los fondos de los cuerpos siguientes: 60'55 pesos al regimiento núm. 71; 67'05 pesos al núm. 72, y 185'40 pesos al núm. 69; y por lo que se refiere á los 14'14 y cuatro octavos pesos que faltan para constituir la cantidad de 327'14 y cuatro octavos pesos que le resultó de saldo en contra de sus cuentas, acordó, asimismo, que el referido oficial verifique su reintegro en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de Ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

CRÉDITOS DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. promovida por el capitán de Infantería **D. David Blasco Carreras**, en súplica de que se le compense un débito que le resulta en el ajuste formado por la Comisión liquidadora de expectantes á embarque de Cuba, con un crédito por pluses de campaña, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. número 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó desestimar la petición del interesado, por no hallarse comprendido en las reales órdenes de 28 de febrero de 1900 y 18 de junio de 1902 (D. O. núms. 46 y 133), en que funda su derecho, una vez que ha percibido los alcances que en ajuste abreviado le resultaron en el 2.º batallón del regimiento Infantería de la Habana núm. 66.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E., promovida por el teniente de Infantería, retirado, **D. Venancio Moreno Moreno**, en súplica de que se le conceda abono de raciones de pienso del caballo que montaba en Manila, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le conceden la real orden de 16

de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Inspección de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, acordó desestimar la petición del interesado, una vez que, del depósito que tiene constituido por valor de 20 pesos 76 $\frac{2}{3}$ centavos por raciones de pienso, correspondientes á los meses de abril, mayo y junio de 1898, se expidió certificado en 19 de febrero de 1900, no habiéndose hecho el abono por estar excluidos estos devengos de la real orden de 7 de marzo de 1900 (D. O. núm. 53), hasta que se resuelva su pago.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído con motivo de una reclamación presentada por el primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), afecto para el percibo de haberes á la Comandancia de Barcelona, **D. Raimundo Pérez del Corral**, en súplica de abono de 315 pesos importe de reses que adquirió de su peculio para suministrar á fuerzas del batallón Cazadores de Barbastro, en Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y de la Intendencia militar de Cuba, acordó que con cargo al fondo de material del cuerpo citado se abonen al recurrente los 315 pesos de referencia; debiendo proveérsele desde luego del documento justificativo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmos. Señores General Subinspector de las tropas de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra, Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente retirado (E. R.) **D. Salvador Jané y Soler**, vecino de Vendrell, de esa provincia, en súplica de que se le abonen los alcances que le resultaron en ajuste formalizado por el habilitado de Comisiones activas y reemplazo de Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le conceden la real orden de 16 junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y después de examinar todos los documentos referentes al caso, acordó desestimar la petición del interesado por ser injustificada, puesto que resulta completamente comprobado que el recurrente ha percibido 161'62 y 123'10 pesos, á que ascendían los alcances resultantes en sus ajustes abreviado y adicional, respectivamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General Gobernador militar de Tarragona.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E., promovida por el músico mayor, retirado, **D. Teodoro Villapol Dominguez**, en súplica de abono de bonificación de billetes desde 1.º de mayo de 1873 á fin de marzo de 1875, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le conceden la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Inspección de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, acordó desestimar la petición del interesado, porque en las fechas que indica, fué contratado por el cuerpo, percibiendo los sueldos convenidos con cargo al fondo de música del mismo, sin que en ninguna forma figurase su reclamación en los extractos de revista, por cuya circunstancia no se halla comprendido en la real orden circular de 4 de junio de 1895 (D. O. número 124), que sólo es aplicable á los generales, jefes y oficiales que cobraban sus sueldos del Estado reclamados en extractos ó nóminas liquidadas por la Administración Militar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E., promovida por el soldado licenciado **Luis Lage Vidal**, con domicilio en la calle de San Carlos núm. 22, de esa capital, en súplica de resolución de otra que promovió en 10 de septiembre de 1902 al Inspector de la Caja general de Ultramar, en la que solicitaba se le convirtiese en títulos de la deuda un abonaré importante 191'33

pesos, expedido á su favor por el segundo batallón del disuelto regimiento Infantería de Hernán Cortés, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le conceden la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Inspección de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, acordó desestimar la petición del interesado, por estar caducados cuantos créditos no se reclamaron antes del 21 de junio de 1891, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 14 de julio de 1890 (D. O. núm. 184).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Gobernador militar de Ferrol.

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **José López Suárez**, soldado que fué del regimiento Infantería de la Habana núm. 6, en la actualidad vecino de la parroquia de Rois, distrito de Bergondo, en súplica de que le sean abonados sus alcances devengados en la anterior guerra de Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le conceden la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Inspección de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, acordó desestimar la petición del interesado por encontrarse la sexta relación adicional de conversión, donde figura su crédito, pendiente de la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de octubre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General Gobernador militar de la Coruña.

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 11

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 17 del actual y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
1	D. Francisco Lestón Trava	Comandante.....		2.221'60
2	Francisco Colás Justiz.....	Primer teniente		1.288'70
3	Manuel Núñez Calcedo.....			219'40
4	Fernando Sánchez Beronía.....	Soldados.....		942'60
5	Enrique García Suárez.....			239'40
6	Francisco Hurtado Bazán			244'40
7	Manuel Lara Canstho.....	Cabo		686'55
8	Pomás Merino Miguel.....	Soldado		360'30
9	Mariano Pérez Serrano.....	Cabo.....		264
10	Otón Sánchez Hernández.....			132'20
11	Gaspar Parra Holgar.....	Soldados.....		162
12	Francisco Rodríguez Muñoz.....			248'85
13	Francisco González Caballer.....			26'65
14	Emilio Samper Pastor.....	Sargento.....		74'80
15	Pablo Pérez Artal.....			220
16	José Pérez Incógnito.....			295'55
17	Francisco Haro Moreno.....			110'15
18	Primitivo Martín Rodríguez.....	Soldados		161'50
19	Felipe Maldonado Badía.....			123'45
20	Eugenio Palacios Velázquez.....			377'50
21	Manuel Marras Cabrera.....			273'65
22	Evaristo Sánchez Carvajal.....	Cabo		252'90
23	Antonio Alcaraz Juan.....			473'60
24	Bomnaldo Tudela Reolif.....			133'80
25	Victor Martín Castillo.....	Soldados.....		191'55
26	Manuel Urbano Albuera.....			438'55
27	Fernando Güévara Araujo.....			113'70
28	Antonio Sánchez Román.....			185'05
29	Mateo García Alcalde.....	Corneta.....		293'40
30	Gil Bañares Saldaña.....		Incidencias de la Comisión li-	237'70
31	Celestino Aira Incógnito.....		quidadora del segundo batallón	271'30
32	Manuel Mirabet del Pozo.....		del regimiento Infantería de	292
33	Plácido Barrera Vera.....		la Habana núm. 66	516'05
34	Tomás Aspas González.....			580'35
35	Valentín Segura Ruiz.....			571'85
36	José Quirado Rodríguez.....	Soldados.....		208'70
37	Filiberto Franco San Millán.....			262'35
38	Facundo Corral Torres.....			171'85
39	Rafael Rubio Carmona.....			172'15
40	José Gómez Martínez.....			424'80
41	Juan Pérez Montesinos.....			229'85
42	Clemente Pastor Equizábal.....			202'85
43	Arturo Vázquez Cabezas.....	Sargento.....		655'70
44	José Batlle Albert.....			197'65
45	Juan Bautista Iglesias.....	Soldados.....		183'65
46	José Fernández Campos.....			409'80
47	Rafael Díaz Trujillo.....			243'70
48	Isabelo Minaya Rojo.....	Cabo.....		697'35
49	Bruno E. vira Elvira.....			303
50	Martín Rejuán Llaurador.....			942'40
51	Salvador García González.....			164'35
52	Manuel Corral Castro.....			949'45
53	Florencio Gutiérrez Espinosa.....			121'40
54	Teóduo González Balsa.....			324'60
55	José Clayeta Garitamendia.....			177'20
56	Manuel Pablo Sutil.....	Soldados.....		460'65
57	Santiago Martínez Campos.....			286'50
58	Pastor Casall Albert.....			790'50
59	Facundo Martín Arranz.....			130
60	Manuel Marín Sáez.....			158'50
61	Eusebio Cubillos Onbillos.....			432'45
62	Manuel Barranco Vaca.....			217'70
63	Juan Jiménez Núñez.....			242'75
64	José García Sáez.....			253'60

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
65	Norberto Lucio González			314'85
66	Victor Abad de la Fuente			369'80
67	Pablo Martín Galindo			329'80
68	Afrodísio García García			412'05
69	Jaime Fernández Alvarez			154'85
70	Vicente Roldán Márquez			56'60
71	Fidel Miralles Martín			579'95
72	Julián Garzón Gil			629'60
73	Sebastián Mira Miguel			167'75
74	Tomás Martínez Sánchez			27'85
75	Mateo Fernández Vázquez			173'70
76	Juan García Salas			65'50
77	Rafael Carrasco Marmolejo			44'65
78	Saturnino Redondo Muñoz			360'35
79	Juan Panilla Villagarcía			250'40
80	Francisco Valenzuela Menjíbar			78'40
81	Antonio Cantos Góngora			202'50
82	Ramón Molina Martínez			273'35
83	Narciso Ventura Berín			348'90
84	Vicente Alcalá Torralva			200'35
85	Isidro Solorzano Sanz			366'80
86	Santiago Martín Contreras			147'35
87	José Moreno Villodre			42'50
88	Cayetano Bernabé Pascual			519'25
89	Ignacio Sánchez Luque			71'90
90	Rufino Bernárdez Rodríguez			717'75
91	Juan Molinero Romero		Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de la Habana núm. 66	346'80
92	José López Rojo			177'45
93	Manuel Veiga Malzabal			251'55
94	José Pérez González	Soldados		308
95	Jesús López Brandarín			813'55
96	Hilario Díez Alvarez			535'25
97	Gabino Rodríguez Caneda			302'75
98	Deogracias Fernández Pérez			143'95
99	Marcelino Palacios Palacios			71'10
100	Cristóbal Cantos Hevilla			36'20
101	Pedro Soler Llinares			207'75
102	Juan Carmona Sánchez			117'05
103	Manuel Díaz Hollal			315'95
104	Florencio Baeza Cano			107'10
105	Graciano Rodríguez Fernández			306'65
106	Leopoldo Róyo Mor			145'40
107	Benigno Reina Lamela			207
108	Alejandro Alonso Santa María			363'80
109	Juan Guerrero González			94'15
110	Lucas Arce Echevarría			33
111	Mariano Palos Vives			319'20
112	Guillermo Martínez de la Cruz			18'45
113	Toribio Ventura Rodríguez			520'50
114	Manuel Nevado García			60'50
115	Juan Sánchez Espinar			52'70
116	Ramón Escalante Peñalva			237'75
117	Estanislao Peinado Huertas			267'15
118	Julio González González			92'55
119	Antonio Jiménez Cruz			217'80
120	Ignacio Castillo Franco			162'95
121	Antonio Biedma Martínez			114'90
122	José Molina Moreno			134'75
123	José Ferrán Franch			33'70
124	D. Bernabé Rodríguez López	Comandante		3.926'85
125	» Pedro González Sifontes	Teniente coronel		1.626'60
126	Manuel Torres Fernández			10'50
127	José Prieto Lamas			6'70
128	Dionisio Eustaquio García			30'95
129	Francisco Carmona Pérez			19'40
130	Agustín Rojas Torres			3
131	Joaquín Rayo Ferrer			286'20
132	Manuel Fernández García	Soldados	Idem de Tarragona núm. 67	140'40
133	Cesáreo Fernández Cano			6'15
134	Ramón Gómez Argente			101'10
135	Manuel Alonso Pereda			52'45
136	Antonio Sánchez Agudo			191'40
137	Rogelio Conde García			139'15
138	D. Antonio Marsal Alemany	Capitán		712'50
139	» Enrique Rizo Martorell	Coronel		4.342'20
140	Juan Pardo Jiménez			25'15
141	Manuel Arias Martínez			72'80
142	Fermín Martínez Bárcena			144'10
143	José Olascoaga Alaisola	Soldados		519'70
144	Antonio Muria Lombar			23'40
145	Juan Val Andrés			33'85

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
146	Javier Covelo Mosquera.....			177'90
147	Justo Pisón González.....			16'55
148	José Jordá Radua.....			39'55
149	Miguel Andreu Adrover.....			267'10
150	Luciano Estévez Somonte.....			17'80
151	Juan Cascales Pérez.....	Soldados.....		102'70
152	Francisco Eslava Pertusa.....			25'25
153	José Gil Balandé.....			193'90
154	Ricardo Arregui Arias.....			69'20
155	Quintín Pérez Martínez.....			183'05
156	Antonio Bóveda Delgado.....	Sargento.....		323'55
157	D. Daniel Pérez Jorge.....	Segundo teniente.....		15
158	» José García Domingo.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Tarragona núm. 67.....	125
159	» Matías Sarries Orduña.....	Capitán.....		280
160	» Enrique Ceballos Fernández.....	Comandante.....		250
161	» Federico Posse Ortiz.....	Teniente coronel.....		3.713'60
162	Juan Ramírez Becerra.....			37'80
163	Juan Pérez Hernández.....			37'55
164	D. Claudio Peña López.....			319'40
165	José Gutiérrez Cruzado.....			164'20
166	Fernando Ramos Moliner.....			18'70
167	Leoncio Esteve Núñez.....	Soldados.....		97
168	Andrés Martín Pérez.....			77'70
169	Francisco Fernández Sánchez.....			98'80
170	José Estanga Balda.....			104'40
171	Francisco González Estévez.....			460'70
172	Jaime Elías Batalla.....			518'60
173	D. Antonio Rodríguez Serrano.....	Segundo teniente.....		203
174	» Manuel Arenal Fermoselle.....	Idem.....		399'35
175	Diego Fernández Soriano.....			286'45
176	Pedro Calleja Ramírez.....			336'90
177	Isidro Alvarez Alvarez.....			149'95
178	Francisco Vázquez Famoso.....			376'50
179	Francisco López Díaz.....			103'65
180	José Rivas Baró.....			553'30
181	Joaquín Román Nadal.....			252'55
182	Antonio Jordán Castro.....			265'65
183	Matías Segarra Otahola.....			333'20
184	Félix Cristiani Masot.....			86'25
185	Juan Coto Jesús.....			216'20
186	José Pereda Torrén.....			623'95
187	Tomás Delmás Casamayor.....	Soldados.....		85'85
188	José Josa Domenech.....			508'80
189	Marcos Barquín Tudaire.....			163'40
190	Antonio Tabías Pan.....			190'20
191	Ramón Herrero Blázquez.....			85'85
192	Ceferino Gutiérrez Cosío.....			200'70
193	José Sánchez Reina.....			118'55
194	Toribio Corella Borobia.....			347'50
195	José González Pérez.....			351'85
196	Ramón Marcelo Amadon.....			427'50
197	Antonio Sorroche Romero.....			63'85
198	José Triguero Santos.....			264'80
199	Victoriano López López.....			264'15
200	Juan García Mateo.....	Cabo.....	Idem 1.º Id. Isabel la Católica, 75	251'85
201	Maximino Peleteiro Iglesias.....			129'45
202	Miguel Serra Danell.....			36'10
203	Luciano Higuero Galán.....			421'15
204	Juan García Martínez.....			76'65
205	Eusebio Ortiz Pérez.....			113'50
206	Manuel Mesalles Galiay.....			474'30
207	Nicanor Macías Sobrino.....			27'70
208	Manuel González Vergara.....			57
209	Blas Carpiel Cortillas.....			97'50
210	Jaime Casajuana Valls.....			41'55
211	José López Vallsalobre.....			55'90
212	Modesto Calvo Gómez.....			302'15
213	Francisco Agulló Mateo.....	Soldados.....		55'65
214	Aurelio Jiménez García.....			50'10
215	Jaime Gil Salvat.....			100'55
216	Teodoro Jimeno Gil.....			59'95
217	Diego Jiménez Jiménez.....			55'10
218	José Baijes Tremunt.....			70'75
219	Angel Pulido Peña.....			237'55
220	Lorenzo Nublado Expósito.....			70'50
221	Gandioso Serrano Aporte.....			50'90
222	Ramón Jiménez Corona.....			176'65
223	Rafael López Castro.....			55'85
224	Joaquín Oliván Alluet.....			99'15
225	Manuel Lucía Moreno.....			261'95
226	Antonio Pérez Amat.....			172'20

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
227	Vicenle Sánchez Laveda.....			102'55
228	Francisco Bosch Vila.....			65'75
229	Bartolomé González Navarro.....	Soldados.....		81'15
230	Andrés Muñoz Ramos.....			95'60
231	Miguel Cabrera García.....	Cabo de cornetas.....		67
232	José Fabregat Ledó.....			119'75
233	José Alús Pastor.....			45'10
234	Juan Comás Fongarin.....			41'30
235	Anselmo Pérez Guzmán.....			446'35
236	Antonio Carbonell Díaz.....			115'25
237	José Escrihuela Estopiñán.....			100'65
238	Miguel García Bonilla.....			56'50
239	Ponciano Sánchez Bercial.....			279'70
240	Escolástico Pérez Lacasa.....			153'45
241	Francisco Hidalgo Sanz.....			38'65
242	Enrique Puig Casellas.....	Soldados.....		37'25
243	Juan Noguera Cots.....			40
244	Hilarión Mongado Albeo.....			306'30
245	Santiago Valderey Panicán.....			548'25
246	Braulio Sagues Encina.....			210'45
247	Julián Dubio Zumárraga.....			73'60
248	Martín Ruiz Marlacea.....			60'95
249	Benedicto Alvarez Saavedra.....			146'75
250	Alberto García Varela.....			215'90
251	Miguel Villanueva Fernández.....			160'35
252	José Carrús Planells.....			307'90
253	Eusebio Ramírez Fernández.....			328'90
254	Joaquín Arias Carreto.....	Cabo.....		19'50
255	Damián Bonacho García.....			342'35
256	Francisco Moreno Montoya.....			271'40
257	Miguel Moya Díaz.....			399'45
258	Antonio Vázquez Martínez.....			427'95
259	Manuel Rodríguez Eires.....			407'70
260	Gregorio Carmona San José.....			41'60
261	José Medina Jiménez.....			147'50
262	Juan Age Herro.....			215'10
263	José Corretge Ros.....			85
264	Salvador Rúa Valle.....			203'55
265	Domingo Díaz Rodríguez.....			205'25
266	Benito Sala Vidal.....			87'65
267	Juan García Pozas.....			114'50
268	Nicolás Sabater Díaz.....			482'95
269	Gabriel Gómez Llamacán.....			655'35
270	Juan Becerra Arjona.....			108'10
271	Antonio Novellas Auvneles.....			76'25
272	Valeriano Lozano Casquero.....			87'90
273	José Vich Palermo.....			98'70
274	Andrés Fernández Moso.....			116'70
275	Juan Rodríguez Casas.....			177'30
276	Antonio Frades Díaz.....			348'90
277	Francisco Montañó Pozo.....			184'25
278	Blas López Calabruch.....			83'55
279	Guillermo Domínguez Jiménez.....			177'50
280	Antonio Diéguez Pérez.....			417'25
281	Gregorio Juan Núñez.....	Soldados.....		99'90
282	Miguel Martínez Martín.....			72'70
283	José Murit Rifé.....			189'55
284	Galo Francés Rojo.....			60'65
285	Víctor Mínguez Moral.....			108'45
286	Francisco Gutiérrez García.....			553'65
287	Francisco Rubio Rojas.....			115'90
288	José Alvarez Alvarez.....			46'75
289	Pascual García García.....			40'50
290	José Florí Molíns.....			46'85
291	Ramón Solé Prado.....			114'75
292	Segundo Gamarra Sierra.....			167'15
293	Antonio Carro Carro.....			220'30
294	Manuel Chillón Martín.....			88'20
295	José Turt Turt.....			133'45
296	Domingo Rodríguez Fernández.....			507'95
297	José Cid Prado.....			138'10
298	Francisco García Rodríguez.....			175'30
299	Eusebio Plasencio Montesinos.....			99'45
300	Ramón Rubí Cortina.....			215'50
301	José García Suárez.....			74'80
302	Cenón Rodríguez Pastor.....			72'15
303	Francisco Callejero Remacho.....			108'60
304	Amadeo Fumas Olivé.....			167'25
305	Benito Alegre Goma.....			114
306	Juan Serra Fornés.....			94'35
307	José María Alcoberro Olier.....			88'65

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 75.....

Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 75....

Número de orden de acreedor...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
146	Javier Covelo Mosquera.....			177'90
147	Justo Pisón González.....			16'55
148	José Jordá Radua.....			39'55
149	Miguel Andreu Adrover.....			267'10
150	Luciano Estévez Somonte.....			17'80
151	Juan Cascales Pérez.....	Soldados.....		102'70
152	Francisco Eslava Pertusa.....			25'25
153	José Gil Balandé.....			193'90
154	Ricardo Arregui Arias.....			69'20
155	Quintín Pérez Martínez.....			188'05
156	Antonio Bóveda Delgado.....	Sargento.....		323'55
157	D. Daniel Pérez Jorge.....	Segundo teniente.....		15
158	» José García Domingo.....	Idem.....		125
159	» Matías Sarries Orduña.....	Capitán.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Tarragona núm. 67.....	280
160	» Enrique Ceballos Fernández.....	Comandante.....		250
161	» Federico Posse Ortiz.....	Teniente coronel.....		3.713'60
162	Juan Ramírez Becerra.....			37'80
163	Juan Pérez Hernández.....			37'55
164	D. Claudio Peña López.....			319'40
165	José Gutiérrez Cruzado.....			164'20
166	Fernando Ramos Moliner.....			18'70
167	Leoncio Esteve Núñez.....	Soldados.....		97
168	Andrés Martín Pérez.....			77'70
169	Francisco Fernández Sánchez.....			98'80
170	José Estanga Balda.....			104'40
171	Francisco González Estévez.....			460'70
172	Jaime Elías Batalla.....			518'60
173	D. Antonio Rodríguez Serrano.....	Segundo teniente.....		203
174	» Manuel Arenal Fermoselle.....	Idem.....		399'35
175	Diego Fernández Soriano.....			286'45
176	Pedro Calleja Ramírez.....			336'90
177	Isidro Alvarez Alvarez.....			149'95
178	Francisco Vázquez Famoso.....			376'50
179	Francisco López Díaz.....			108'65
180	José Rivas Baró.....			558'30
181	Joaquín Román Nadal.....			252'55
182	Antonio Jordán Castro.....			265'65
183	Matías Segarra Otahola.....			333'20
184	Félix Cristiani Masot.....			86'25
185	Juan Coto Jesús.....			216'20
186	José Pereda Torrén.....			623'95
187	Tomás Delmás Casamayor.....	Soldados.....		85'85
188	José Josa Domenech.....			568'80
189	Marcos Barquín Tudaire.....			168'40
190	Antonio Tabías Pan.....			190'20
191	Ramón Herrero Blázquez.....			85'85
192	Ceferino Gutiérrez Cosío.....			200'70
193	José Sánchez Reina.....			118'55
194	Toribio Corella Borobia.....			347'50
195	José González Pérez.....			351'85
196	Ramón Marcelo Amadou.....			427'50
197	Antonio Sorroche Romero.....			63'85
198	José Triguero Santos.....			264'80
199	Victoriano López López.....			254'15
200	Juan García Mateo.....	Cabo.....	Idem 1.º Id. Isabel la Católica, 75	251'85
201	Maximino Peleteiro Iglesias.....			129'45
202	Miguel Serra Danell.....			36'10
203	Luciano Higuero Galán.....			421'15
204	Juan García Martínez.....			76'65
205	Eusebio Ortiz Pérez.....			113'50
206	Manuel Mesalles Galiay.....			474'30
207	Nicanor Macías Sobrino.....			27'70
208	Manuel González Vergara.....			57
209	Blas Carpiel Cortillas.....			97'50
210	Jaime Casajuana Valls.....			41'55
211	José López Vallisalobre.....			55'90
212	Modesto Calvo Gómez.....			302'15
213	Francisco Agulló Mateo.....	Soldados.....		55'65
214	Aurelio Jiménez García.....			50'10
215	Jaime Gil Salvat.....			100'55
216	Teodoro Jimeno Gil.....			59'95
217	Diego Jiménez Jiménez.....			55'10
218	José Baijes Tremunt.....			70'75
219	Angel Pulido Peña.....			237'55
220	Lorenzo Nublado Expósito.....			70'50
221	Gandioso Serrano Aporte.....			59'90
222	Ramón Jiménez Corona.....			176'65
223	Rafael López Castro.....			55'85
224	Joaquín Oliván Alluet.....			99'15
225	Manuel Lucía Moreno.....			261'95
226	Antonio Pérez Amat.....			172'20

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
227	Vicenle Sánchez Laveda.....			102'55
228	Francisco Bosch Vila.....			65'75
229	Bartolomé González Navarro.....	Soldados.....		81'15
230	Andrés Muñoz Ramos.....			95'60
231	Miguel Cabrera García.....	Cabo de eornetas.....		67
232	José Fabregat Ledó.....			119'75
233	José Alús Pastor.....			45'10
234	Juan Comás Fongarin.....		Incidencias de la Comisión liqui-	41'30
235	Anselmo Pérez Guzmán.....		dadora del primer batallón del	446'35
236	Antonio Carbonell Díaz.....		regimiento Infantería de Isa-	115'25
237	José Escribuela Estopiñán.....		bel la Católica núm. 75.....	100'55
238	Miguel García Bonilla.....			56'50
239	Ponciano Sánchez Bercial.....			279'70
240	Escolástico Pérez Lacasa.....			153'45
241	Francisco Hidalgo Sanz.....			38'65
242	Enrique Puig Casellas.....	Soldados.....		37'25
243	Juan Noguera Cots.....			40
244	Hilarión Mongado Albeo.....			306'30
245	Santiago Valderey Panicán.....			548'25
246	Braulio Sagues Encina.....			210'45
247	Julián Dubio Zumárraga.....			73'60
248	Martín Ruiz Marlacea.....			60'95
249	Benedicto Alvarez Saavedra.....			146'75
250	Alberto García Varela.....			215'90
251	Miguel Villanueva Fernández.....			160'35
252	José Carrús Planells.....			307'90
253	Eusebio Ramírez Fernández.....			328'90
254	Joaquín Arias Carreto.....	Cabo.....		19'50
255	Damián Bonacho García.....			342'35
256	Francisco Moreno Montoya.....			271'40
257	Miguel Moya Díaz.....			399'45
258	Antonio Vázquez Martínez.....			427'95
259	Manuel Rodríguez Eires.....			407'70
260	Gregorio Carmona San José.....			41'60
261	José Medina Jiménez.....			147'50
262	Juan Age Herro.....			215'10
263	José Corretge Ros.....			85
264	Salvador Eua Valle.....			203'55
265	Domingo Díaz Rodríguez.....			205'25
266	Benito Sala Vidal.....			87'55
267	Juan García Pozas.....			114'50
268	Nicolás Sabater Díaz.....			482'95
269	Gabriel Gómez Llamacán.....			655'35
270	Juan Becerra Arjona.....			108'10
271	Antonio Novellas Auveneles.....			76'25
272	Valeriano Lozano Casquero.....			87'90
273	José Vich Palermo.....			98'70
274	Andrés Fernández Moso.....		Incidencias de la Comisión liqui-	116'70
275	Juan Rodríguez Casas.....		dadora del segundo batallón	177'30
276	Antonio Frades Díaz.....		del regimiento Infantería de	348'90
277	Francisco Montañó Pozo.....		Isabel la Católica núm. 75....	184'25
278	Blas López Calabruch.....			83'55
279	Guillermo Domínguez Jiménez.....			177'50
280	Antonio Diéguez Pérez.....			417'25
281	Gregorio Juan Núñez.....	Soldados.....		99'90
282	Miguel Martínez Martín.....			72'70
283	José Murit Rifé.....			189'55
284	Galo Francés Rojo.....			60'65
285	Víctor Mínguez Moral.....			108'45
286	Francisco Gutiérrez García.....			553'65
287	Francisco Rubio Rojas.....			115'90
288	José Alvarez Alvarez.....			46'75
289	Pascual García García.....			40'50
290	José Flori Molins.....			46'85
291	Ramón Solé Prado.....			114'75
292	Segundo Gamarra Sierra.....			167'15
293	Antonio Carro Carro.....			220'30
294	Manuel Chillón Martín.....			88'20
295	José Turt Turt.....			133'45
296	Domingo Rodríguez Fernández.....			507'95
297	José Cid Prado.....			138'10
298	Francisco García Rodríguez.....			175'30
299	Eusebio Plasencio Montesinos.....			99'45
300	Ramón Rubí Cortina.....			215'50
301	José García Suárez.....			74'80
302	Cenón Rodríguez Pastor.....			72'15
303	Francisco Callejero Remacho.....			108'60
304	Amadeo Fumas Olivé.....			167'25
305	Benito Alegre Goma.....			111
306	Juan Serra Fornés.....			94'35
307	José María Alcoberra Olier.....			88'65

Número de orden de pago en orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
308	Miguel Corominas Llach.....			123'85
309	Lorenzo Toval Alvarez.....			187'35
310	Rafael Molina Marichal.....			167'35
311	Rafael Medina Gorfet.....			267'35
312	José Alonso Barceló.....			323'95
313	Gregorio Fidalgo Guzmán.....			77'15
314	Salvador Aguilar Rodríguez.....			114'85
315	José Hormigo Delgado.....			100'75
316	Agustín Bañobre Castro.....			224'90
317	José García Pérez.....			151'25
318	Eduardo González Plaza.....			274'90
319	Domingo López Freijóo.....	Soldados.....		170
320	Juan Canto Quinto.....			148'25
321	Juan Bascarán Olavarrieta.....			523'60
322	Emilio Gil Pérez.....			90'60
323	Vicente Barbarroja Miguel.....			12'45
324	Victor Jasso Sesma.....			105'75
325	Antonio González Nogueira.....			2'30
326	Blas García Gil.....			149'30
327	Juan Hoyos Gasco.....			210'05
328	Agapito Marchueta Ramírez.....			297'35
329	Fernando Docampo López.....			229'65
330	Manuel Madarro Incógnito.....	Sargento.....		33'05
331	Enrique Fernández Irimías.....			172'75
332	Eugenio Alba Blanc.....			65'85
333	José González Rico.....			308'70
334	Romualdo Lamas Vegarridonda.....			399'85
335	Angel Segovia Garrido.....			165'60
336	José Gens Miguens.....	Soldados.....		351'40
337	Manuel Fernández González.....			394
338	Antonio Ibáñez Rodríguez.....			218'50
339	José Alvarez Gallo.....			58'95
340	Fernando Flores Castro.....			54'95
341	Juan León Serrano.....			527'40
342	Francisco González Romero.....	Cabo.....		237'05
343	Anibal Acebedo Recio.....			270
344	Manuel Paniceira Freire.....			271'30
345	Manuel Gómez Mosteirín.....			461'80
346	Melchor Talayero Lafuente.....			654'70
347	Francisco López Cobo.....		Incidencias de la Comisión li- quidadora del batallón de Ca- zadores de Valladolid núm. 21	41'20
348	José Marcos López.....			90'15
349	Jacobe Fernández García.....			700'50
350	Remigio Caballero Rufus.....			563'40
351	Nicolás Dalmau Piquer.....			186'75
352	Antonio Martínez Téllez.....			238'85
353	José Irimías López.....			216'90
354	Rafael Casaña Igón.....	Soldados.....		367'90
355	Virginio Fernández Fernández.....			230'95
356	Nicolás Ramírez Cortés.....			331'25
357	Manuel López Castro.....			354'00
358	Andrés García Angulo.....			204'40
359	Gumersindo Pozo Fernández.....			162'80
360	Pedro Benito Fernández.....			445'25
361	Antonio Pomar Garriga.....			408'75
362	Fernando Díaz Ríos.....			352'60
363	Francisco Bravo Chonza.....			98'05
364	José Gómez Miño.....			215'45
365	José Orta Román.....			128'05
366	Antonio Martínez Pérez.....	Sargento.....		278'50
367	Jesús Fernández Domínguez.....			131'20
368	Valero Lacomá Ferrando.....			399'20
369	José Cervero Climent.....			22
370	Basilio Aguilar Tablada.....			415
371	Julián Herrera Juárez.....			288'50
372	Domingo Cereceda Villar.....			111'15
373	Santos Valle Franco.....			516'20
374	Miguel Laraña Ocón.....			281'75
375	Angel Mazas Blanco.....			805'90
376	Salustiano Vallés Estévez.....			232'70
377	José María Abraira.....			152'60
378	Segundo Fernández Calvo.....	Soldados.....		133'65
379	Bernardino Bernadet Sorara.....			19
380	José San Juan Hidalgo.....			289'75
381	Manuel Seijas Ansedes.....			152
382	Román Marina Ruiz.....			682'45
383	Claudio Castillo López.....			204'90
384	Martín Fernández Sánchez.....			306'30
385	Manuel Hernández Orosco.....			323'50
386	Jesús Fernández Viñas.....			248'25
387	Manuel Jiallego Carballeira.....			232'40
388	Tomás Sánchez Estarín.....			128'85

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
389	José Alvarez Sánchez.....			100'15
390	Aquilino Díaz Sanjurjo.....			51'90
391	Julio Rebollar Sanz.....			260'35
392	José Vila Crende.....			78'45
393	Manuel Ferrón Fernández.....	Soldados.....		144'50
394	Francisco Tejero Fernández.....			193'45
395	Faustino García Villadangos.....			66'70
396	Eduardo Lorenzo Fernández.....			71'65
397	Secundino Penelas Cal.....	Cabo.....		253'80
398	Antonio Rico Rodil.....			163'05
399	José Díaz Rodil.....			99
400	José Sánchez Pérez.....	Soldados.....		124'40
401	Juan Subirá Puig.....			242'70
402	José Espinosa Armando.....			170'15
403	Pedro Rojas Rojas.....			190'30
404	Vicente Rueda Mateos.....	Cabo.....		569'45
405	José García Hidalgo.....			113'60
406	Fabio Zaragoza Más.....			133'40
407	José Gil Vázquez.....	Soldados.....		312'55
408	Francisco Tenorio Zurita.....			213'35
409	José Duarte Gil.....			90'70
410	Esteban Soria Martín.....	Cabo.....		123'05
411	Francisco Juamarás Gofí.....			214'05
412	Amadeo Regueiro Iglesias.....	Soldados.....		312'10
413	Jacinto Echevarría Loperena.....			511'55
414	León Ansó Orduña.....			1.084'75
415	Santos Arias Fernández.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Cazadores de Valladolid núm. 21.	109'80
416	Antonio Nabal Carbadillo.....			223'40
417	Luciano Calvo Santa María.....			243'95
418	Domingo Conde González.....			114'75
419	Antonio Calaza Rodríguez.....			280'95
420	José Suaces Lindín.....			122'65
421	José López Salgado.....			144'35
422	José Martínez Delgado.....			311'20
423	Manuel Argul Martínez.....			140'70
424	Justo Montes Camacho.....			287'70
425	Ramón Viturro Castaños.....			80'05
426	Crisóstomo Ros Navarro.....			94'95
427	José Piñeiro Díaz.....			185'40
428	Francisco Navarro Calvo.....			263'25
429	Francisco Lage Navía.....	Soldados.....		139'35
430	Agustín Varela Rodríguez.....			251'15
431	Tomás Jorge Martínez.....			141'80
432	Joaquín Sánchez Sánchez.....			322'85
433	Manuel Frade García.....			157'70
434	José Guerra Lorenzo.....			234'30
435	Emilio Cousa Incógnito.....			376'45
436	Mamerto Suero Solís.....			357'35
437	Casimiro Sánchez Lavandero.....			526
438	Casimiro Fernández González.....			179'35
439	Alfredo Torres González.....			4'55
440	Antonio Herrero Rodríguez.....			52'45
441	Veremundo Salinas Incógnito.....			616'25
442	Jaime Comas Boch.....			32'35
443	Francisco Moreno Gorrón.....			51
444	D. Pascual Grech Navarro.....	Segundo teniente.....		459'60
445	Manuel Cristobo Gil.....	Soldados.....		51
446	Daniel Alvarez Alvarez.....		Comisión liquidadora del batallón Cazadores de la Patria número 25.....	132'10
447	Gregorio Ortega Miguel.....	Cabo.....		148'80
448	José Zamanillo Alvarez.....			351'20
449	Francisco García Alvarez.....			278'40
450	Blas Martínez Cubillas.....			656'90
451	Alejandro Hernández González.....			8'60
452	Juan Ruiz Galán.....			51
453	Diego Lajara Toledano.....			13'55
454	Pedro Díaz Camuñas.....			108'50
455	Manuel Torres Fernández.....			369'75
456	Francisco Sedano Martín.....			191'60
457	Manuel Abad García.....			136'05
458	Isidro Ranero Pardo.....	Soldados.....		322'20
459	Francisco Paramio Andrés.....			101'80
460	Félix López Sánchez.....			232'85
461	Macario Bravo Regajo.....		Idem del batallón voluntarios de Madrid.....	513'90
462	Manuel Pino Ceja.....			731'10
463	Manuel Martínez Reina.....			728'10
464	José Balino Iglesias.....			122'80
465	José Bora Roldán.....			555'75
466	Juan Remesal Remesal.....			622'10
467	Calixto Erusti Bautista.....			11'60
468	Prudencio Iturriagaotia Valderrama.....			182'50
469	D. Jerónimo Aguirre Bolarín.....	Comandante.....		401'90

Número de orden de acreedor	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
470	Juan Gómez Alvarez.....			97'75
471	Francisco Gaminde Gaminde.....			123'80
472	Juan Calderón Bogajo.....			89'05
473	Jesús López Muñoz.....			104'25
474	José Trespalacios Fernández.....			621'45
475	Julián Jiménez Hernández.....			44'45
476	Pedro Vázquez Martín.....			74'65
477	Saturnino Gervasio García.....		Comisión liquidadora del batallón de la Unión, Peninsular, 2.	241'95
478	José Margalef Salada.....			119'65
479	Miguel Comas Huela.....	Soldados.....		145'90
480	Manuel Vera Fernández.....			181'10
481	Pedro Jaro Hernández.....			46'85
482	Francisco Blanco Chamorro.....			36'05
483	Santiago Fernández Fernández.....			38'85
484	José González Prieto.....			41'95
485	Francisco González García.....			515'70
486	Federico Gutiérrez Villar.....			43'60
487	Manuel Macías Martínez.....		Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Baza, Peninsular núm. 6.....	40'60
488	Francisco Soto Castillo.....			33'90
489	D. José López Fernández.....	Comandante.....		6.565'20
490	Celestino Fernández Collazo.....			147'40
491	Narciso López Castro.....			148'80
492	Narciso Torren Caramijana.....			6'95
493	Francisco Maldonado González.....			15'75
494	Andrés Marquina Hidalgo.....			58'55
495	Epifanio Romero Carazo.....	Soldados.....	Idem de Antequera, id. núm. 9.	1'40
496	Tomás Maica Lorente.....			7'20
497	Fabián Lluch Pérez.....			1'80
498	José Sáez García.....			5
499	Martín Calvo Olivero.....			32'20
500	Buenaventura Sebío Soler.....			178'65
			TOTAL.....	133.400'50

Madrid 27 de abril de 1905.—El Secretario, *Regino Escalera*.—V.º B.º—El Presidente, *Viesca*.

(De la *Gaceta*)

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA